

SAN CARLOS CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, SAN CARLOS CEREALES S.R.L. s/Prórroga, Mod. Art. 2, Art. 5to, Art. 6to, Designación Gerente, Expte. N° 1064 F° 41 Año 2013", de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber:

Artículo 2: El término de la duración de la sociedad será de 20 (veinte) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por 10 años más, esta resolución se tomará por mayoría de votos presentes.

Artículo 5: El socio que desee retirarse de la Sociedad, deberá ponerlo en conocimiento de su consocio por telegrama colacionado, carta-documento u otra forma fehaciente, con una antelación no menor a treinta (30) días al cierre del ejercicio en curso. Su consocio tendrá preferencia en la compra de las cuotas, debiendo el socio adquirente comunicar la aceptación o no al ejercicio de la preferencia en un plazo no mayor a 30 días corridos desde la recepción de la comunicación de la venta de las cuotas sociales, luego de la cual el socio vendedor podrá ofrecérsela a terceros, sin requerir el consentimiento del o los socios restantes. El haber societario que le correspondiere, surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, y le será abonado en la forma, plazos y condiciones que de común acuerdo resuelvan los socios en su oportunidad. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad podrá optar por incorporar a los herederos, si así estos lo solicitan, o bien proceder a ejecutar la cesión de cuotas, conforme lo establecido en el párrafo anterior, en el supuesto de incorporación, los herederos deberán unificar su personería. Si no se produce esta incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifique, o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas conforme lo determinado en el párrafo anterior.

Artículo 6: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por una o más personas, socios o no, que revistan el carácter de gerentes, durando en sus funciones por el término de 10 (diez) años o hasta ser removidos por reunión de socios, pudiendo ser reelegibles. El uso de la firma social en caso de gerencia pluripersonal es conjunta y tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil.

Designación de Gerente: a cargo del Socio Gerente Claudio Marcelo Mili, D.N.I. N° 20.584.057, quien durará en sus funciones por el término de 10 (diez) años.

Santa Fe, 6 de Setiembre de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 112 209205 Set. 19

DISTRIBUIDORA DUROL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DISTRIBUIDORA DUROL S.R.L s/Aumento de Capital Prorroga (Modif. Cláusula 2da. y 4ta.) (Expte. N° 750 Folio: 28 Año: 2.013) en trámite por ante el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, República Argentina, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil trece, entre el Sr. Luis Alcides Ereira, D.N.I. N° 16.203.457, C.U.I.T. 20-203457-0 argentino, divorciado, de apellido materno Varino, mayor de edad, nacido el día 10 de Marzo de 1.963, realmente domiciliado en calle Canónigo Echague N° 6722 de esta ciudad, y el Sr. Sergio Daniel Ereira, D.N.I. N° 21.563.301, C.U.I.T. 20-21563301-3 argentino, soltero, mayor de edad, de apellido materno Varino, nacido el día 11 de Junio de 1.970, realmente domiciliado en calle Urquiza N° 2020 de esta ciudad, ambos en carácter de únicos socios de la sociedad "Distribuidora DuroL S.R.L.", de común acuerdo y en forma unánime han dispuesto introducir modificaciones al Contrato Social de dicha Sociedad según los términos y cláusulas que se especifican infra y en todo lo que estuviere previsto será de aplicación la normativa de la ley 19.550 y modfs., a saber: Primera: A través del presente, los Sres. Luis Alcides Ereira y Sergio Daniel Ereira, de manera unánime han decidido ampliar el capital social, toda vez que el contexto económico general del país y el desarrollo y objeto de la sociedad, toman imperiosa la necesidad de tal aumento para poder continuar operando en el mercado importador y exportador, por exigencia de las entidades crediticias intervinientes en tales operaciones, aumentando a la suma de Pesos Un Millón Sesenta Mil (\$ 1.060.000) el capital social, dejando el valor nominal de la cada una de las acciones en la suma originaria de Pesos Cien (\$ 100).- Como consecuencia de la decisión societaria referida se reformula nuevamente la cláusula Cuarta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: Capital y Cuotas- Cuarta: El capital social es de Pesos Un Millón Sesenta Mil (\$ 1.060.000) dividido en Diez Mil Seiscientas (10.600) cuotas de

capital de valor nominal Cien Pesos (\$ 100) cada una de ellas, suscripto e integrado de la siguiente manera: el Sr. Luis Alcides Ereira, suscribe e integra Siete Mil Cuatrocientas Veinte (7.420) cuotas de Capital de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea Pesos Setecientos Cuarenta y Dos Mil (\$ 742.000) y el Sr. Sergio Daniel Ereira, suscribe e integra Tres Mil Ciento Ochenta (3.180) cuotas de capital valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea Pesos Trescientos Dieciocho Mil (\$ 318.000). Los aportes se realizan en totalmente en efectivo.- Segunda: Por su parte igualmente ambos socios, también de manera unánime han decidido prorrogar el plazo de duración de la sociedad por un lapso que no resulte inferior a los veinticinco años de la fecha fijada para su vencimiento, por lo que si originariamente el vencimiento operaba a los quince años de su inscripción, se ha decidido aumentar en veinticinco años adicionado a los quince ya vigentes la duración del ente societario, por lo que han acordado que la expiración del plazo sea en fecha 31 de Diciembre de 2.041.- Por lo que en consecuencia la redacción de la nueva cláusula relativa al plazo de duración de la sociedad, quedará conformada del siguiente modo:

Duración- Segundo: El plazo de duración será hasta el 31 de Diciembre de 2.041. Este plazo podrá ser reducido o prorrogado por decisión de los socios, ajustándose a las previsiones legales.

En la ciudad de Santa Fe, a los 06 días del mes de septiembre de 2.013.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 152 209204 Set. 19

OTOÑAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez en 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados OTOÑAL S.A. s/Directorio, Expte. Nº 903/12, los accionistas de la sociedad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2013, Acta Nº 41, y en Reunión de Directorio del 4 de Abril de 2013, Acta Nº 704, la designación de un nuevo Directorio por el término de tres(3) ejercicios, y quienes durarán en sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, esto es, hasta el cierre de ejercicio 30 de junio de 2015.- La composición del Directorio es la siguiente: Presidente: Apellido y Nombres: Roma Edgardo. Documento de Identidad: D.N.I. Nº 12.326.426. Nacionalidad: argentino. Profesión: comerciante. Estado civil: casado. Domicilio: Lavalle 818 Venado Tuerto.- Vicepresidente: Apellido y Nombres: Duhalde Juan Carlos. Documento de Identidad: D.N.I. 4.370.843. Nacionalidad: Argentino. Profesión: Jubilado. Estado Civil: Casado. Domicilio: Christophersen 2265 Diego de Alvear.- Vocal Titular: Apellido y Nombre: Vocal Titular: Apellido y Nombre: Bevilacqua Oscar Emilio. Documento de Identidad: D.N.I. Nº 8.445.006. Nacionalidad: argentino. Profesión: comerciante. Estado Civil: casado. Domicilio: Brown 340 Venado Tuerto.- Vocal Titular: Apellido y Nombre: Ravera Roberto Domingo. Documento de Identidad: D.N.I. Nº 7.644.871. Nacionalidad: argentino. Profesión: Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de Empresas. Estado Civil: casado. Domicilio: Alvear 1065 Venado Tuerto.- Vocal Titular: Apellido y Nombre: Fandos Héctor Victoriano. Documento de Identidad: D.N.I. Nº 6.141.017. Nacionalidad: argentino. Profesión: comerciante. Estado civil: casado. Domicilio: San Martín 358, 6º piso Venado Tuerto.- Vocal Titular Apellido y Nombres: Magneres Eduardo Pedro-Documento de Identidad: D.N.I. Nº 4.406.663. Nacionalidad: argentino. Profesión: Ingeniero Agrónomo. Estado Civil: casado. Domicilio: Lavalle 1373 Venado Tuerto.- Vocal Suplente: Apellido y Nombres: Bertolino Antonio Luis. Documento de Identidad: D.N.I. Nº 4.515.508. Nacionalidad: argentino. Profesión: Ingeniero en Producción Agropecuaria. Estado civil: casado. Domicilio: Simón de Iriondo 271 Diego de Alvear.- Vocal Suplente: Apellido y Nombres: Roma Juan. Documento de Identidad: D.N.I. Nº 6.002.534. Nacionalidad: argentino. Profesión: comerciante. Estado Civil: casado. Domicilio: López 526 Venado Tuerto.- Vocal Suplente: Apellido y Nombres: Borlasca Gustavo Alfredo. Documento de Identidad: D.N.I. Nº 8.632.480. Nacionalidad: argentino. Profesión: Arquitecto. Estado civil: casado. Domicilio Marconi 731 Venado Tuerto.- Vocal Suplente: Apellido y Nombres: Roma Hernán Claudio. Documento de Identidad: D.N.I. Nº 16.805.603. Nacionalidad: argentino. Profesión: comerciante. Estado civil: casado. Domicilio : Manuel González 58 Venado Tuerto.- Vocal Suplente: Apellido y Nombres: Orrico María Elena. Documento de Identidad: D.N.I. Nº 5.308.531 -Nacionalidad: argentina. Profesión: jubilada: Estado Civil: viuda. Domicilio: Larrea 773, 2º piso Depto "A"-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Síndico Titular: Apellido y Nombres: Figueredo Roberto Ricardo. Documento de Identidad: D.N.I. Nº 8.374.290. Nacionalidad: argentino. Profesión: Contador Público Nacional. Estado civil: casado. Domicilio: Maipú 1498 Venado Tuerto.- Síndico Titular: Apellido y Nombres: Carletta Luis Gustavo. Documento de Identidad: D.N.I. Nº 10.427.397. Nacionalidad: argentino. Profesión: Contador Público Nacional. Estado Civil: casado. Domicilio: Antártica Argentina 195 Venado Tuerto.- Síndico Titular: Apellido y Nombres: Bologna Sergio Daniel. Documento de Identidad: D.N.I. Nº 12.326.920. Nacionalidad: argentino. Profesión: abogado. Estado civil: casado. Domicilio: 25 de Mayo 1346 Venado Tuerto.- Síndico Suplente: Apellido y Nombres: Roma Esteban Ariel. Documento de Identidad: D.N.I. Nº 31.707.584. Nacionalidad: argentino. Profesión: Contador Público Nacional. Estado Civil: soltero. Domicilio: Lavalle 818- Venado Tuerto.- Síndico Suplente: Apellido y Nombres: Bevilacqua Alejandra. Documento de Identidad: D.N.I. Nº 32.103.380. Nacionalidad: argentina. Profesión: Contadora Pública Nacional. Estado civil: soltera. Domicilio: Bropn 340- Venado Tuerto.- Síndico Suplente: Apellido y Nombres: Alí Luis María. Documento de Identidad: D.N.I. Nº 8.445.885. Nacionalidad: argentino. Profesión: Contador Público Nacional. Estado Civil: casado. Domicilio: Sarmiento 567, Venado Tuerto.- Venado Tuerto, 3 de setiembre de 2013.-

\$ 182 208736 Set. 19

UNIVERSO DE IDEAS S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición de la Sr. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 18/06/2013 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la nueva integración: 10/09/2012.

2) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de Universo de Ideas S.A. de la forma que sigue: Presidente: Gustavo Roque Martínez D.N.I. 20.362.136; Director Suplente: Sonia Rosana Fernández D.N.I. 24.084.735. Ambos aceptan de conformidad sus cargos y fijan sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley N° 19.550, en calle Pasaje Molina N° 2336 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 52 208870 Set. 19

APEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados APEL S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 774, Folio N° 29, Año 2013) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

1. Fecha de los instrumentos: Acta de Directorio N° 12 del 12/04/2013; Acta N° 8 de Asamblea del 29/04/2013 y Acta N° 13 de Directorio del 29/04/2013.

2. Designación y distribución de cargos en el Directorio: 2.1. Presidente: Apel, Roberto Juan, D.N.I. 12.891.468; 2.2 Vicepresidente: Apel, José David, D.N.I. 30.786.328 y 2.3 Director Suplente: Calcaterra, Nancy Raquel, D.N.I. 10.957.918. Lo que se publica a efectos y por el término del art. 60 de la L.S.C. (t.o. 1984) Santa Fe, 02/09/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 208763 Set. 19

TRAVEL KIDS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El 26 de Agosto de 2013, Pablo Sebastián Zilli, argentino, D.N.I. 26.373.640, nacido el 09 de abril de 1978, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-26373640-1, soltero, domiciliado en Remedios de Escalada 2542 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe y César Moñux, argentino, D.N.I. 27.057.706, nacido el 04 de febrero de 1979, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-27057706-8, soltero, domiciliado en calle Dr. Fermín Alarcía 814 de la localidad de Huinca Renanco de la Provincia de Córdoba; únicos integrantes de la sociedad Travel Kids S.R.L., sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al Tomo 154, Folio 3608, N° 369, con fecha 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo 155, Folio 13389, N° 1028 con fecha 12 de julio de 2004, al Tomo 155, Folio 15167, N° 1167, con fecha 05 de agosto de 2004, al Tomo 159, Folio 29843, N° 2372, con fecha 30 de diciembre de 2108, y al Tomo 160, Folio 28639 N° 2096, con fecha 26 de noviembre de 2009, y al Tomo 164, Folio 5275 N° 391, con fecha 18 de marzo de 2013 convienen:

Primero: El señor Pablo Sebastián Zilli vende, cede y transfiere al señor Pablo Andrés Tallone, D.N.I. 25.859.924, nacido el 05 de junio de 1977, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Marcellino, con domicilio en Vicente López 1522 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, cuatro mil quinientas ochenta y tres (4583) cuotas de capital de \$ 10 cada una.

Segundo: El señor César Moñux vende, cede y transfiere al señor Pablo Andrés Tallone, D.N.I. 25.859.924, nacido el 05 de junio de 1977, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Marcellino, con domicilio en Vicente López 1522 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante cuatro mil quinientas ochenta y tres (4583) cuotas de capital de \$ 10 cada una.

Tercero: De este modo el Capital Social que es actualmente de veintisiete mil quinientas (27.500) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, es decir de doscientos setenta y cinco mil pesos (\$275.000.-) queda así conformado: a) Pablo Sebastián Zilli: nueve mil ciento sesenta y siete (9167) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, que representan la suma de noventa y un mil seiscientos setenta (\$ 91.670.-), las cuales se encuentran totalmente integradas (poseía 13.750 cuotas y vende 4.583). b) El señor CESAR MOÑUX: nueve mil ciento sesenta y siete (9167) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, que representan la suma de noventa y un mil seiscientos setenta (\$ 91.670.-), las cuales se encuentran totalmente integradas (poseía 13.750 cuotas y vende 4.583). c) El señor Pablo Andrés Tallone: nueve mil ciento sesenta y seis (9166) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, que representan la suma de noventa y un mil seiscientos sesenta pesos (\$ 91.660.-), las cuales se encuentran totalmente integradas.

Cuarto: Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 126,24 208774 Set. 19

INM DESARROLLOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INM DESARROLLOS S.A. s/Estatuto y designación de autoridades Expediente N° 951 Folio 36 año 2013 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1- Socios: Carlos Nahuel Caputto, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 04 de Junio de 1973, D.N.I. N° 23.228.357, empresario, C.U.I.T. 20-23228357-3, domiciliado en calle Santa Rosa 4412 San José del Rincón Santa Fe y Patricia Inés Romanow, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 04 de Diciembre de 1967, D.N.I. N° 18.520.895, empresaria, C.U.I.T. N° 27-18520895-3, domiciliado en calle Santa Rosa 4412 San José del Rincón Santa Fe.

2- Fecha de Constitución: 06 de Junio de 2013

3- Denominación: INM DESARROLLOS S.A.

4- Domicilio Social: Rivadavia 2849 Departamento 115, de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: las siguientes actividades: I - Comercial: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación y representación de productos relacionados con la industria de la construcción, materiales para la construcción de viviendas, edificios de cualquier tipo y destino, como así también, para toda clase de obras de arquitectura y/o ingeniería en cualquier punto de la provincia, el país, o el exterior, pudiendo presentarse en licitaciones y/o concursos públicos de precios o de obras que fueran llamados por instituciones públicas y/o privadas. II- Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento loteo, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo realizar todas las operaciones permitidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, sin incluir las actividades previstas en el art. 299 inc. 4° L.S.C. y las normadas por los artículos 1 y 9 de la ley provincial N° 13.154. III- Financiera: mediante la financiación de las operaciones, actuando como deudor o acreedor hipotecario y/o prendario, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Se deja expresamente establecido que la sociedad no incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley de Entidades Financieras 21.526, sus modificatorias y complementarias. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar, fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general, vinculadas con la actividad constructora e inmobiliaria. IV- Industrial: Decidirse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros relacionadas a la construcción de casas habitación, edificios de propiedad horizontal y el reglamento de copropiedad horizontal respectivo en cada caso, plantas industriales, puentes, caminos, obras industriales y de toda clase de obra de ingeniería civil, fabricación, manufactura, producción de mampuestos de hormigón, estructuras metálicas y trituración de áridos en especial hormigón elaborado, bloques de hormigón, pre-moldeados de hormigón, pavimentos articulados, fijaciones y anclajes, trituración y/o lavado de áridos y de todo otro material relacionado a la industria de la construcción. V- Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. VI- Actividades Económicas: Proyección, ejecución y montaje de obras civiles, eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, sanitarias, telefónicas, telegráficas, gas, minería, movimiento de suelos, apertura de picadas, obras civiles; VII- Relevamientos Geológicos: Trabajos topográficos, trabajos de gravimetría y sísmicos e interpretación sismo gráfica. VIII- Ejecución, dirección y administración de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinado al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos y privados demolición y/o refacción de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas y privadas. IX- Tratamiento de Residuos Sólidos: tratamiento de Residuos Sólidos y Otros Desechos Contaminantes del Medio Ambiente, servicio de asesoramiento y apoyo

tecnológico determinados a contribuir al saneamiento ambiental. Todas las actividades mencionadas precedentemente serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, cuando estas lo requieran.

6- Plazo de Duración: su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Caputto, Carlos Nahuel, suscribe 500 acciones Ordinarias Nominativas no endosables de 1 voto por acción por un monto de \$ 500.000; siendo la integración de las mismas del 25% en efectivo en este acto es decir \$ 125.000 y el resto será integrado en el transcurso de los próximos dos ejercicios. Romanow, Patricia Inés suscribe 500 acciones Ordinarias Nominativas no endosables de 1 voto por acción por un monto de \$ 500.000; siendo la integración de las mismas del 25% en efectivo en este acto es decir \$ 125.000 y el resto será integrado en el transcurso de los próximos dos ejercicios.

8- Administración y representación: La administración de la sociedad corresponde a un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En caso de Directorio Plural, los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vice-Presidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración de los directores. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a su Vice-presidente en caso de ausencia, quienes actuarán en forma indistinta

9- Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que durará en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La Asamblea elegirá al Síndico Titular por el plazo fijado en este estatuto.

10- Directorio: Se designan para integrar el Directorio a: Presidente: Carlos Nahuel Caputto, C.U.I.T. 20-23228357-3; Director Suplente: Patricia Inés Romanow, C.U.I.T: N° 27-18520895-3, quienes se encuentran presentes y manifiestan aceptar el cargo que le es discernido, firmando en señal de conformidad a tal designación.

11- Sindicatura: Se designa por el término de 3 (tres) ejercicios como Síndico Titular a la C.P.N. Cecilia Paola Scarafia, firmando en señal de conformidad a tal designación.

12- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 del mes de Julio de cada año.

Santa Fe, 04/09/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 225 208887 Set. 19

LA TORNILLERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por acuerdo unánime del veintinueve de julio de 2013 se aumentó el capital social de \$ 30.000.- a \$ 272.000.- y se modificó el artículo cuarto del Contrato Social de LA TORNILLERA S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 354 al folio 92/92 vto. del Libro I de Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo Cuarto: El capital de la sociedad se establece en pesos doscientos setenta y dos mil (\$ 272.000) disidido en dos mil setecientos veinte (2.720) cuotas de pesos cien (\$ 100), totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: el señor Gabriel Antonio Gieco, setecientos veinticinco cuotas (725) de pesos cien (\$ 100) cada una por un total de pesos setenta y dos mil quinientos (\$ 72.500), el señor Guillermo Andrés Gieco, setecientos veinticinco cuotas (725) de pesos cien (\$ 100) cada una por un total de pesos setenta y dos mil quinientos (\$ 72.500) y el señor Diego Rodolfo Gieco, mil doscientos setenta cuotas (1.270) de pesos cien (\$ 100) cada una por un total de pesos ciento veintisiete mil (\$ 127.000).-

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quíntuplo. Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción a las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Rafaela, 23 de Agosto de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 62 208873 Set. 19

MATERIALES F Y F S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 2 de Septiembre de 2013.

Modificación del Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de todo tipo de materiales para la construcción; obras de arquitectura y movimientos de suelo.

Plazo del Contrato: Prorrogar la duración del contrato social por 20 años, por lo tanto el vencimiento del contrato previsto para el 04 de Septiembre de 2013 se prorroga al día 04 de Septiembre de 2033.

Aumento de Capital Social: Incremento del Capital Social en \$ 210.000.- dividido en 21.000 cuotas de \$ 10 c/u. Por lo tanto, el Capital Social original de \$ 100.000.-, resulta un nuevo Capital Social de \$ 310.000.- dividido en 31.000 cuotas de \$ 10 c/u. que los socios han suscripto de la siguiente manera: David Fontana 21.700 (veintiún mil setecientos) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 217.000.- (pesos doscientos diecisiete mil); y Nanci Noemí Giudice 9.300 (nueve mil trescientos) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 93.000.- (pesos noventa y tres mil).

\$ 45 208898 Set. 19

ACKER S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 29 de Julio 2013

Socios: José Ignacio Arfinetti, nacido el 27 de Marzo de 1978, argentino, ingeniero civil, soltero, domiciliado en calle Ocampo N° 963, de Cañada de Gómez, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 26.349.493, C.U.I.T. N° 20-26349493-9, y María Josefina Arfinetti, nacida el 19 de Marzo de 1975, argentina, arquitecta, domiciliada en calle Ocampo N° 963 de la localidad de Cañada de Gómez, soltera, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 24.642.801, C.U.I.T. N° 27-24642801-3, representada en este acto por María Isabel Catalina Martínez, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 5.094.557, para actuar en su nombre y representación según Poder General Amplio escritura N° 281.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Ocampo N° 963 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de ACKER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto la producción agrícola-ganadera en inmuebles de terceros y la prestación de servicios de cultivo, siembra, pulverización, cosecha y transporte.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: José Ignacio Arfinetti suscribe doscientas mil cuotas de un peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social, y María Josefina Arfinetti suscribe doscientas mil cuotas de un peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio José Ignacio Arfinetti, quien queda designado gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 81 298879 Set. 19

FERRO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FERRO S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 871 – Folio - año 2013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: 1) Socios: Carlos Alberto Facasse, D.N.I. 21.490.573, C.U.I.T. Nº 20-21490573-7, argentino, nacido el 05/05/1970, divorciado, arquitecto, domiciliado en calle 1º de Mayo 3026 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia Santa Fe y Rodrigo Eduardo Fernández, D.N.I. 24.214.901, C.U.I.T. Nº 20-24214901-8, argentino, nacido el 06/03/1975, técnico constructor, Casa en primeras nupcias con Romina Lorena Carrivale, D.N.I. 28.419.758, domiciliado en calle Pasaje Luis M. Drago 4040, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia Santa Fe.

2) Denominación: FERRO S.R.L.

3) Domicilio Legal: Obispo Gelabert 3366 de la Ciudad de Santa Fe.

4) Plazo: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Trabajos de proyectos, conducción, dirección, administración y cálculo de obras civiles, comerciales e industriales. Construcción de obras de viviendas individuales, colectivas, comerciales, depósitos y educativas de orden público y privado.

6) Capital Social: Pesos cien mil, dividido en 100 cuotas de pesos 1000, cada una suscripta e integrada totalmente. Carlos Alberto Facasse 50 cuotas y Rodrigo Eduardo Fernández 50 cuotas.

7) Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Carlos Alberto Facasse y Rodrigo Eduardo Fernández indistintamente.

8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Santa Fe, 4 de setiembre de 2013 – Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 60 208809 Set. 10

FORVER S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea de fecha 15/05/2013, se ha designado como gerente de la firma FORVER S.R.L., inscripta por ante el Registro Público de Comercio al Tomo 161, Folio 9175, Nº 652, Sección Contratos, al socio, Sr. Guillermo Carlos Lomo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 06/04/1978, de apellido materno Bulsico, D.N.I. 26.677.008, con domicilio en calle Balcarce 1346 de Villa G. Gálvez, C.U.I.T. 20-26677008-2; quien tendrá a su cargo la administración, representación y dirección de la citada sociedad; modificándose el contrato social a todos sus efectos. Todo ello ordenado dentro de las actuaciones FORVER S.R.L. s/Modificación Cláusula Administración, Designación de Gerente, Expte. Nº 1924/2013. Rosario, 21 de agosto de 2013.

\$ 49 208834 Set. 19

PRESTADORES DE SALUD S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por Asambleas Extraordinarias del 22 de febrero de 2012, 15 de marzo de 2012 y 15 de mayo de 2013 se resolvió aumentar el capital y reformar los arts. 5, 12 y 16 del Estatuto.

Artículo 5º - El capital social se fija en la suma de Pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000), representados por un millón doscientos cincuenta mil (1.250.000) acciones. Las acciones representativas del capital social serán Escriturales Ordinarias, según lo especificado en el art. 208 de la ley 19.550, de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Artículo 12 - Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: cada uno de ellos y antes de iniciar sus funciones deberán depositar en la caja de la Sociedad a los fines de cumplir con el art. 256 de la ley N° 19.550, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) en efectivo. Dicho depósito será reintegrado al Director saliente al término de su mandato, una vez aprobada su gestión, hallándose la fiscalización a cargo de la Sindicatura.

Artículo 16 - Las Asambleas de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas en los casos previstos por la ley N° 19.550. En primera convocatoria las asambleas serán anunciadas por medio de avisos publicados en periódicos de circulación en el domicilio de la sociedad, por el término de cinco días, con una anticipación no menor de diez, ni mayor de treinta días. Los avisos cumplirán con los requisitos del Artículo 237 de la ley N° 19.550. Las asambleas en segunda convocatoria serán convocadas simultáneamente con las asambleas en primera convocatoria, el mismo día, una hora después de la hora fijada para la primera.

\$ 70 208782 Set. 19

DREUL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de: Reconducción, aumento de capital, modificación del objeto social, modificación del domicilio de la sede social e ingreso de un nuevo socio.

Fecha del contrato: 08 de Agosto de 2013.

Reconducción: Se resuelve por un plazo de duración de 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Aumento de Capital Social: A la suma de pesos cincuenta mil (\$ 140.000).

Modificación del Objeto Social: Se incorpora al objeto existente el desarrollo de sistemas para lavado ecológico automático de vehículos incluyendo el desarrollo de sistemas para el reciclado y reutilización de fluidos, implementado en un local destinado como lavadero de autos con servicios adicionales de gastronomía.

Modificación del domicilio de la Sede Social: Se establece en la calle Arijón 898, de Rosario, Santa Fe.

Ingreso de Nuevo Socio: Se incorpora la Sra. CP Gisela V. Cárdena, C.U.I.T. 27-25204942-3.

\$ 45 208802 Set. 19

ARAMAT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Hugo Angel Turlione, argentino, soltero, nacido el 14 de enero de 1978, de profesión empresario, con domicilio en la calle San Martín N° 1320 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. N° 26.398.498, C.U.I.T. N°

20-26398498-7, y Rodrigo Sebastián Sartore, argentino, D.N.I. N° 28.335.421, nacido el 1 de octubre de 1980, casado en primeras nupcias con Magali Rezza, de profesión licenciado en administración de empresas, domiciliado en la calle Santiago N° 393 Piso 5 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 2 del mes de julio de 2013 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de ARAMAT S.R.L. Domicilio de la sociedad: Eguren N° 1074 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: prestación de servicios en todas sus formas de asesoría empresarial excluyéndose la que corresponda específicamente a competencias propias de profesionales en ciencias económicas, la comercialización de productos financieros de terceros incluyendo créditos, préstamos, cuentas corrientes, cajas de ahorro, tarjetas de crédito y en general cualquier tipo de productos financieros autorizados en la República Argentina y la locación de rodados en general.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por 10 años más. Capital social: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Administración, Dirección y Representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus fines podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Con fecha 2 de julio de 2013 se designan al Sr. Hugo Angel Turlione, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 26.398.498 y al Sr. Rodrigo Sebastián Sartore, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 28.335.421, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 122 208795 Set. 19

TALLERES METALURGICOS

BAMBI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los veinticuatro días del mes de abril de 2013, los señores accionistas de TALLERES METALURGICOS BAMBI S.A. mediante acta N° 26 de Asamblea General Ordinaria procedieron en forma unánime a designar nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo por un nuevo período de tres ejercicios, quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos Odisio, de nacionalidad argentino, D.N.I.: 6.112.964. Director suplente: Angel Contidis, de nacionalidad argentino, D.N.I. 10.187.328. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 4 de Setiembre de 2013.

\$ 45 208735 Set. 19

DUFIR S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que DUFIR S.A. ha: Designado nuevo directorio conformado por: Director Titular - Presidente del Directorio: Guillermo Horacio Nolan, D.N.I. N° 11.273.737. - Director Suplente: Jorge Alberto Risso, D.N.I. N° 6.039.814.

Los directores permanecerán en sus cargos por tres (3) ejercicios, es decir hasta el 31 de Marzo de 2016.

Cambio del domicilio de su sede social a: Dorrego 1639 2 B de Rosario, Provincia de Santa Fe.

JALIX S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que a los 3 días del mes de Junio de 2013, los Sres.: Héctor Mario Torres, con L.E. N° 6.074.939, nacido el 26 de diciembre de 1947, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con domicilio en Aguaribay 8692, de la ciudad de Rosario y Norma Beatriz Re, D.N.I. N° 5.819.100, nacida el 01 de noviembre de 1949, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Aguaribay 8692 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar convienen la constitución de una Sociedad Anónima, que girará bajo la denominación JALIX S.A.

Fecha Instrumento de Constitución: 3 de Junio de 2013.

Sede Social: Aguaribay 8692, de la ciudad de Rosario.

Domicilio Legal: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Objeto Social: Financiera de Inversión: (I) Consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la LSC. (II) Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan.

Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por Ciento Cincuenta Mil (150.000) acciones de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes duraran tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe designar suplentes en igual el orden de su elección. La Asamblea o los directores en la primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vice-Presidente que ejercía el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular para asumirlo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme artículo 261 de la ley 19.550.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vice-Presidente en caso de renuncia o impedimento del primero, o ausencia temporal.

Determinación del Número de Directores y Designación: Por unanimidad se determina en uno (1) el número de directores titulares, conforme lo dispuesto por el artículo 9no. del estatuto social, precediéndose a la Designación del primer Directorio, que estará integrado por: Héctor Mario Torres, con L.E. N° 6.074.939, nacido el 26 de diciembre de 1947, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con domicilio en Aguaribay 8692, de la ciudad de Rosario, como Director Titular, con el cargo de Presidente, asimismo se designa a Norma Beatriz Re, D.N.I. N° 5.819.100, nacida el 01 de noviembre de 1949, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Aguaribay 8692 de la ciudad de Rosario, como Director Suplente, quienes de acuerdo a las mismas disposiciones duraran tres ejercicios en sus cargos, Todo lo cual es aprobado por unanimidad. Los señores Directores, Titular y Suplente, presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el cual fueron designados, firmando al pie del mismo en prueba de conformidad.

Se fija además el domicilio del señor Director Titular y de la señora Director Suplente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 256 in fine de la ley 19.550, en la calle Aguaribay 8692 de la ciudad de Rosario de la ciudad de Rosario.

Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el art. 299, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones, sin que sea necesaria reforma del Estatuto.

\$ 130 208913 Set. 19

PROAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según Acta N° 20, folio 26, de fecha 12 de agosto de 2013, libro de Actas N° 1, se resuelve:

1) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la construcción de obras civiles y montajes industriales y/o la compraventa y administración de inmuebles propios y accesorios para la construcción. Alquilar herramientas y equipos de su propiedad.

Tomar representaciones, consignaciones y distribución de productos relacionados con la construcción. Asesoramiento, gerenciamiento y conducción técnica en construcción de inmuebles y/o reformas de inmuebles.

2) Plazo de Duración: Prorroga la duración de la sociedad por 5 años a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio. Es decir hasta el 05-09-2018.

3) Capital Social: \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil).

4) Reelegir al Gerente Frencia Luis Alberto, por todo el período de duración de la sociedad.

\$ 45 208905 Set. 19

R Y M REPARACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

R Y M REPARACIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-70844691-9, con domicilio en calle Colectora Juan Bautista Alberdi 868 de la localidad de Pueblo Esther, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 14 de agosto de 2003, en Contratos, Tomo 154, Folio 14.052, N° 1.232; resolvió el 29/07/2013 lo siguiente: 1) Prorrogar la duración de la sociedad por diez (10) años en consecuencia la sociedad continuará vigente hasta el 14 de agosto del año 2023.

2) Aumentar el capital social a pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

\$ 45 208910 Set. 19

COMPAÑIA DE NEGOCIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES CONICO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la Asamblea General Ordinaria de fecha 20/12/2012 se designó también como Director Suplente: Alejandro Enrique Gollán, argentino, nacido el 04/04/1949, Ingeniero Agrónomo, divorciado en la nupcias de María de los Angeles González Zuelgaray según Resolución n° 5424 de fecha 18/08/2006 Tribunal de Familia 3° Nominación de Rosario, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 868 - Piso 2 de Rosario, con D.N.I. N° 07.704.809, C.U.I.T. N° 20/07.704.809/0.

Fijando domicilio especial conforme a las normas legales e1 determinado como domicilio, de cada uno anteriormente.

\$ 45 208907 Set. 19

TRANSPORTE CAMILA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Chiquini Mario Renna, nacido el 17 de agosto de 1962, casado en primeras nupcias con Di Yoia María Alejandra, argentino, comerciante domiciliado en calle Guido Spano 719 de la localidad de Fighiera, titular del D.N.I. Nº 16.030.805, C.U.I.T. 20-16030805-3 y Di Yoia María Alejandra, nacida el 18 de noviembre de 1.962, casada en primeras nupcias con Chiquini Mario Renne, argentina, docente, domiciliada, en calle Guido Spano 719 de la localidad de Fighiera, titular del D.N.I. Nº 17.521.860, C.U.I.T. 27-17521860-8, todos hábiles para contratar, en su carácter de actuales socios de TRANSPORTE CAMILA Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al tomo 154, folio 17.829, Nº 1.530 el día 29 de setiembre de 2.003; han convenido prorrogar el plazo de duración de la sociedad, estableciendo como nueva fecha de vencimiento del Contrato Social el día 29 de Setiembre de 2.023, aumentar el Capital Social a la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) y cambiar la gerencia, que estará a cargo de los socios Chiquini Mario Renne y Di Yoia María Alejandra que asumen el cargo de socios gerentes y que obligarán válidamente a la sociedad mediante la firma individual; según Prórroga de Contrato Social, Aumento de Capital y Cambio de Gerencia realizada el 10 de setiembre de 2012 en los términos antes descriptos.

\$ 56 208888 Set. 19

LEKIGOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agrícola: Explotación de la Agricultura en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas, y algodóneras; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado, b) Industrial: La instalación y explotación de establecimientos destinados a la fabricación, conservación e industrialización de materias primas, productos y subproductos relacionados con las actividades agrícolas y/o agroindustriales. c) Comercial: Compra, venta, permuta, comercialización, distribución, transporte, almacenaje, importación, exportación, corretaje, comisión, representación, acopio, acondicionamiento, remates y consignación de toda materia prima, producto o subproducto relacionado con las actividades agrícolas y/o agroindustriales y cualquier otro acto necesario y/o vinculado con la comercialización de los productos y subproductos elaborados y/o adquiridos a través de la sociedad, d) Fabricación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos de acuerdo a la normativa que rige la materia, y formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal que fundamentalmente deriven y/o estén vinculadas a productos agroindustriales c) Promoción; Realizar y apoyar las investigaciones, colaborar en la difusión de todo aquello que promueva la actividad, participar en todas aquellas acciones que sean necesarias para dicho fin, pudiendo organizar servicios informativos, informáticos y de difusión que promuevan los productos y subproductos de las actividades agropecuarias y agroindustriales.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 58 208855 Set. 19

CORRALÓN DON OMAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de "Corralón Don Omar" S.R.L.; a saber:

Integrantes: Selene Andreani, argentina, mayor de edad, apellido materno Trombetti, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 30.864.946, domiciliada en Estanislao López 1258 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe; y Paulo Andreani, argentino, mayor de edad, de apellido materno Trombetti, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 34.241.918 domiciliado en Estanislao López 1258 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 27 de agosto de 2013.

Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "Corralón Don Omar" S.R.L. y tiene su sede social en calle Larrea 889 de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

Plazo: El plazo de duración previsto en el contrato social es de 10 (Diez) años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros las siguientes actividades: a) Compraventa de Materiales de Construcción, b) Servicios relacionados con la logística y entrega de los materiales. La sociedad podrá utilizar o realizar todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones.

Capital Social: El capital social se fijó en la suma de \$ 250.000 (Pesos Doscientos cincuenta mil) dividido en 2.500 (Dos mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una y que los socios suscribieran totalmente en un 50% cada uno.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, habiendo sido designado como gerente a los señores Selene Andreani y Paulo Andreani quienes fijarán domicilio especial en el arriba mencionado.

Cierre Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.

Rosario, 4 de setiembre de 2013.

\$ 50 208845 Set. 19

M.AN DISTRIBUCIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 45 208791 Set. 19

ACROFIT CLUB S.R.L.

CONTRATO

La Secretaría del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la publicación del edicto de constitución de ACROFIT CLUB S.R.L. por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber:

1) Datos de los socios: Ronald Leandro Pilnik, nacido el 08/02/1976, de nacionalidad Argentino, D.N.I. 24945593, C.U.I.T. 20-24945593-9, de profesión Profesor de Educación Física, domiciliado en la calle Bv. Seguí 1312, estado civil Soltero; Federico José Giordano, nacido el 08/05/1976, de nacionalidad Argentino, D.N.I. 25007920, C.U.I.T. 20-25007920-7, de profesión Profesor de Educación Física, domiciliado en la calle Alvear 1644, casado en primeras nupcias con Maria Paula Lo Celso, D.N.I. 25648319; Pablo Leo Cerrudo, nacido el 31/03/1978, de nacionalidad Argentino, D.N.I. 26538830, C.U.I.T. 20-26538830-3, de profesión Profesor de

Educación Física, domiciliado en la calle Uriarte 757, casado en primeras nupcias con Micaela Trapani, D.N.I. 30390764; Gabriel Francisco García, nacido el 07/01/1976, de nacionalidad Argentino, D.N.I. 25017569, C.U.I.T. 20-25017569-9, de profesión Profesor de Educación Física, domiciliado en la calle Moreno 1172, casado en primeras nupcias con Matilde Angélica Rita Magallon Del Bo, D.N.I. 24779340

2) Fecha del instrumento de constitución: 31 de Julio de 2013.

3) Razón social: ACROFIT CLUB S.R.L.

4) Sede Social: Moreno 1172, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: explotación de gimnasios y cualquier clase de actividad deportiva, prestación de servicios deportivos y venta de productos para suplementación, bebidas, ropa deportiva y material de deporte. La actividad se realizará en inmuebles de terceros.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que se dividen en mil (1.000) cuotas de doscientos pesos (\$ 200) cada una.

8) Composición del Organo de Administración: La Dirección y Administración, Representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma indistinta y alternativa cualesquiera de ellos. Los gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto 5965/63. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, penal, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, en pos del cumplimiento del objeto social, con prohibición expresa de comprometerse en fianzas, garantías u operaciones ajenas al mismo. Podrá participar en otras sociedades, transformarse y escindirse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales. Para la consecución de los fines sociales, el o los gerentes, en la forma indicada precedentemente podrá/n: a) operar con cualquier banco oficial o privado y con otra clase de institución crediticia o financiera o de cualquier otra índole; b) otorgar poderes generales y especiales a favor de terceras personas, profesionales o no, para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos, en cualquier fuero o jurisdicción; c) tomar dinero en préstamo garantizado con derechos reales o no, aceptar, adquirir o ceder créditos, comprar o vender derechos y acciones, permutar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos y celebrar contratos de locación y rescindirlos, como así otros contratos necesarios al fin del cumplimiento del objetivo social, haciéndose constar que la presente reseña no es limitativa sino meramente enunciativa, y los socios quedan autorizados a realizar cualquier acto conducente al mejor cumplimiento del objeto social, en carácter de "socio gerente".

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 105 208805 Set. 19

MOZZONI PORTA ARGELEC S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En Rosario, (Santa Fe), a los 23 días del mes de julio de 2013 mediante Asamblea General Ordinaria N ° 54 unánime, procedió a designar Directorio y a distribuir los cargos por el período 2013 - 2015, designándose Presidente: Ing. Carlos Néstor Porta, D.N.I. 13093252 C.U.I.T. 20-13093252-6 quien fija domicilio en Yapeyú 3983 de Rosario (SF), Vicepresidente - Sr. Alejandro A. Perugini D.N.I. 14055202 C.U.I.T. 20-14055202-0 quien fija domicilio en Yapeyú 3991 de Rosario (SF), Secretaría - Sra. Alejandra Fabiana Porta D.N.I. 14440644 C.U.I.T. 27-14440644-9 quien fija domicilio en calle Yapeyú 3991 de Rosario (SF) Directora Titular - Sra. Gisela Valeria Porta. D.N.I. 31784872 - C.U.I.T. 27-31784872-8 quien fija domicilio en Yapeyú 3983 de Rosario (SF) y Director Titular - Sr. Esteban Amadeo Perugini, D.N.I. 31874655 C.U.I.T. 23-31874655-9 quien fija domicilio en calle Yapeyú 3991 - Rosario (SF). A los 30 días del mes de julio de 2013 siendo las 19 hs., en el local societario de Mozzoni Porta Argelec S.A. de la ciudad de Rosario (S. Fe), se reúnen y proceden a tomar posesión de los cargos.

\$ 50 208800 Set. 19

DISTRIBUCIONES EL TONEL

S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso y su secretaria Dra. María Julia Petracco según resolución de fecha 22 de Agosto de 2013 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre constitución societaria

Nombre: DISTRIBUCIONES EL TONEL S.R.L.

Datos de los socios. Leandro Omar Cantarini, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Natalia Seara, con domicilio en la calle José Foresto 651 de Chañar Ladeado, D.N.I. 22674347, C.U.I.T. 20-22674347-3 y Natalia Seara, de profesión docente, casada en primeras nupcias con Leandro Omar Cantarini, con domicilio en la calle José Foresto 651 de Chañar Ladeado, D.N.I. 23495773, C.U.I.L. 27-23495773-8 todos hábiles para contratar.

Domicilio Legal. La sociedad tendrá domicilio legal en la calle José Foresto 651 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de Veinte años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tendrá por objeto a) la distribución y venta por mayor y menor de aguas y bebidas sin alcohol b) la distribución y venta por mayor y menor de vinos y demás bebidas alcohólicas, c) la distribución y venta por mayor y menor de productos alimenticios no perecederos, de productos de almacén de comestibles y distintas especies de productos regionales.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) dividido en 2000 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Leandro Omar Cantarini suscribe Un Mil (1000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una y que totalizan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), y que integra en especie, Natalia Seara suscribe Un Mil (1000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una y que totalizan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), y que integra en especie.- Los socios integran la totalidad de capital en especie de acuerdo al inventario al 31/07/2013 que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de julio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.-

Administración y Representación. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Leandro Omar Cantarini y Natalia Seara a quien se lo designa como socio gerente- A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto

Fiscalización: a cargo de los socios

\$ 161 209002 Set. 19

QDB S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: "QDB S.R.L."

Socios: José Luis D'Amico, argentino, nacido el 6 de Septiembre de 1979, D.N.I. 27.638.362, de profesión comerciante, domiciliado en calle Centeno 1374 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, C.U.I.T. N° 20-27638362-1; Roberto Daniel Quaglini, argentino, nacido el 10 de Septiembre de 1977, D.N.I. 26.126.160, de profesión comerciante, domiciliado en calle Izarra 777 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, C.U.I.T. N° 20-26126160-0 y Pedro Guillermo Bettini, argentino, nacido el 15 de Septiembre de 1969, D.N.I. 20.923.378, de profesión comerciante, con domicilio Pasaje Humboldt 4129 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, C.U.I.T. N° 23-20923378-9.

Duración: quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Establecer, desarrollar, impulsar, mantener y explotar servicios de transporte automotor de pasajeros, incluyendo todas las actividades conexas necesarias para el debido cumplimiento de esta finalidad; b) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, eventos, congresos en el país o en el extranjero, con vehículos propios y/o de terceros; En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en dos mil (2000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una.

Domicilio: Por acta acuerdo del 12 de Abril de 2013 se establece el domicilio legal de la sociedad en calle Centeno 1374 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administración y Representación: Por acta acuerdo del 12 de Abril de 2013 se designa Gerente al Sr. José Luis D'Amico.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Acta constitutiva: 12 de Abril de 2013.

\$ 73 209063 Set. 19

LEDCON S.R.L.

CONTRATO

1) Denominación social: LEDCON S.R.L.

2) Domicilio social: La Taba 2031 de la ciudad de Funes.

3) Objeto Social: Comercialización por cuenta propia y/o de terceros de productos de higiene y limpieza.

4) Plazo: 10 años.

5) Socios: María Ledwith, nacida el 15 de Enero de 1989, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, domiciliado en Dorrego 166 piso 4 dto. B de la ciudad de Rosario, DNI N° 34.238.807 (CUIL 27-34238807-3) y Alberto Patricio Ledwith, nacido el 7 de Noviembre de 1955, argentino, mayor de edad, divorciado según Res. Nro. 616 de fecha 6 de Abril de 2005, dictada dentro de los autos caratulados: "Ledwith Alberto Patricio c/Díaz Mónica Beatriz s/Divorcio Vincular", Expte. N° 2687/04, comerciante, domiciliado en La Taba 2031, de la ciudad de Funes, DNI N° 12.112.673 (CUIT 20-12112673-8).

6) Capital Social: pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). Suscripto María Ledwith pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) y Alberto Patricio Ledwith pesos noventa y seis mil (\$96.000). Integran 25% del capital suscripto.

7) Administración, dirección y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Firma indistinta.

8) Gerente: Alberto Patricio Ledwith.

9) Cierre del ejercicio: 31 de julio.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Fecha Instrumento: 09/08/2013.

\$ 45 209045 Set. 11

PUNTO ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Constitución: 01 de Agosto de 2013.

Socios: El señor ANÍBAL ANSALDI, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 29 de Junio de 1961, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de acuerdo a la Resolución N° 2231 de fecha 17/08/2006 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio en la calle Ambrosetti N° 262, de esta ciudad, DNI N° 14.287.354, CUIT 20-14287354-1; y el Sr. FERNANDO GASTÓN OVIEDO, de nacionalidad argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 09 de enero de 1986, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 239, de la ciudad de Bouquet, Departamento Belgrano de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.337.585, CUIT 20-31337585-5.

Denominación: PUNTO ROSARIO S.R.L

Domicilio: Ambrosetti N° 262 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años.

Objeto: Asesoramiento, instalación y alquiler de equipamiento audiovisual para la realización de eventos.

Capital: Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120,000.-).

Administración: Estará a cargo del socio FERNANDO GASTÓN OVIEDO, quien actuará como gerente.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 209009 Set. 11

EMPRESA DE TRANSPORTE

JÚPITER S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS MORTIS CAUSA

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio se hace saber que por el fallecimiento del socio JUAN MANUEL FUSTER y SILVA, se transfieren mortis causa a favor de su único y universal heredero declarado don RAÚL FUSTER y SILVA de 88 años de edad, de estado civil viudo de doña FELISA ESTHER ALONSO, Argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Santiago 1434 de la ciudad de Rosario, L.E. 5.963.040, CUIT. 20-5963040-8 en los autos caratulados; "FUSTER JUAN MANUEL s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 852/2009" en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario las 480 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, que el causante tenía en la sociedad "Empresa de Transporte Júpiter S.R.L." cuyo acto constitutivo está inscripto en "Rosario, 11 de Junio de 1986 contratos, Tomo 137, Folio 1926, N° 835 y posteriores modificaciones- Rosario, 03 de Septiembre de 2013.

\$ 45 209026 Set. 11

ALCO TRANSPORTES S.R.L.

CONTRATO

1. Instrumento de constitución: escritura autorizada por el Escribano Gerardo A. Telesca de Rosario (Prov. de Santa Fe) el 13 de

agosto de 2013.

2. Socios: GLADYS ISABEL SOLINA, argentina, nacida el 5 de abril de 1956, apellido materno Millan, D.N.I. No 12.404.674, C.U.I.L. No 27-12404674-8, comerciante, casada en primeras nupcias con Manuel García, domiciliada en calle Zeballos 3840 de Rosario (Prov. de Santa Fe); MANUEL LEANDRO GARCÍA, argentino, nacido el 6 de agosto de 1981, apellido materno Solina, D.N.I. N° 28.999.549, C.U.I.L. N° 20-28999549-9, comerciante, soltero, domiciliado en calle Zeballos 3840 de Rosario (Prov. de Santa Fe) y ALBERTO MANUEL GARCÍA, argentino, nacido el 31 de Diciembre de 1985, apellido materno Solina, D.N.I. N° 32.268.049, C.U.I.L. N° 20-32268049-0, comerciante, soltero, domiciliado en calle Zeballos 3840 de Rosario (Prov. de Santa Fe).

3. Denominación: "ALCO TRANSPORTES" S.R.L.

4. Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. Dirección: Zeballos 3840 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: el transporte de agua y arrastre de cubas de agua en ámbitos urbanos y suburbanos.

6. Plazo: 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: \$ 120.000.

8. La administración y representación legal está a cargo de los socios Gladys Isabel Solina, Manuel Leandro García y Alberto Manuel García, quienes quedan designados gerentes en este acto y aceptan sus cargos, los que podrán actuar en forma indistinta uno cualquiera de ellos.

9. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 50 209014 Set. 19

LEONEL C. LEMA E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Señor LEMA LUCIANO DAMIÁN, D.N.I. 25.588.850, CUIT 20-25588850-2 de profesión comerciante, argentino, nacido el 28 de febrero de 1.977, estado civil casado de primeras nupcias con DI PAOLO CLARISA, domiciliado en calle Av. Granel 2876 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, LEMA MARÍA CECILIA, D.N.I. 23.761.718, CUIT 27-23761718-0, de profesión arquitecto, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1.974, estado civil soltera, domiciliada en calle Av. Granel 2876 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, LEMA DAIANA VICTORIA, D.N.I. 34.628.769, CUIT 27-34628769-7, de profesión comerciante, argentina, nacida el 13 de Julio de 1.989, estado civil soltera, domiciliada en calle Agrelo 2458 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha Instrumento: 10 de Julio de 2013.

3- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad ciudad de Rosario en Av. Granel 2876.

4- Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación, exportación, venta, instalación, diseño, proyecto y ejecución de muebles en general, equipamientos y accesorios para el hogar.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 210.000.-

7- Razón Social: LEONEL C. LEMA E HIJOS S.R.L..

8- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9- Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, en forma indistinta. Estará a cargo de uno de los socios, señor Lema Luciano Damián D.N.I. N° 25.588.850.

10- Cierre de Ejercicio: la sociedad cerrara su ejercicio el día 30 de noviembre de cada año

\$ 50 209004 Set. 11

GRUPO DIEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 18 días del mes de junio de 2013, se reúnen los señores: Alberto Faustino Beltrán, argentino, comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos 1106- Firmat, Santa Fe, D.N.I. Nº 6.138.115, nacido el 10 de mayo de 1944, CUIT/CUIL Nº 20-06138115-6; Carlos Alberto Beltrán, argentino, comerciante, domiciliado en calle Independencia 1158- Firmat, Santa Fe, D.N.I. Nº 21.039.171, nacido el 07 de diciembre de 1969, CUIT/CUIL 20-21039171-2, Mariano Martín, argentino, comerciante, domiciliado en calle Galicia 629 Rosario, Santa Fe, D.N.I. Nº 24.479.935, nacido el 10 de Setiembre de 1975, CUIT/CUIL Nº 20-24479935-4, Leandro Martín, argentino, comerciante, domiciliado en calle Galicia 629- Rosario, Santa Fe, D.N.I. Nº 28.101.293, nacido el 17 de Octubre de 1979, CUIT/UIT/CUIL Nº 20-28101293-3, Patricia Mónica Blanco de Roccuzzo, argentina, comerciante, D.N.I. Nº 14.981.981, domiciliada en Fuerza Aérea 4204-calle 6- lote 95- Mira flores- Funes, Santa Fe, nacida el 12 de Octubre de 1962, CUIT/CUIL Nº 27-14981981-4, Alvaro Luis Escalante, argentino, comerciante, domiciliado en calle en Av. Pellegrini 748- Rosario, Santa Fe, D.N.I. Nº 25.942.183, nacido el 21 de Julio 1977, CUIT/CUIL Nº 20-25942183-8, Emir Alejandro Omar, argentino, comerciante, domiciliado en calle Carlos Casado 1461- Chabás, Santa Fe, D.N.I. Nº 10.600.629, nacido el 2 de Mayo de 1954, CUIT/CUIL Nº 20-10600629-7, Juan Carlos Vilanova, argentino, comerciante, domiciliado en calle Las Heras 2055- Chabás, Santa Fe, D.N.I. Nº 11.083.043, nacido el 4 de Abril de 1954, CUIT/CUIL Nº 20-11083043-3, Miriam Alejandra Scarano, argentina, comerciante, domiciliada en calle Pasco 3474- Rosario, Santa Fe, D.N.I. Nº 26.603.158, nacida el 6 de noviembre de 1977, CUIT/CUIL Nº 27-26603158-6, Héctor Miguel Bambini, argentino, comerciante, domiciliado en calle Italia 370- Corral de Bustos, Córdoba, D.N.I. Nº 5.074.383, nacido el 10 de diciembre de 1948, CUIL Nº 20-05074383-8, Marcelo Gabriel Bambini, argentino, comerciante, domiciliado en calle Independencia 223- Corral de Bustos, Córdoba, D.N.I. Nº 23.836.719, nacido el 03 de junio de 1974, CUIT/CUIL Nº 20-23836719-1, Erica Noelia Bambini, argentina, comerciante, domiciliada en calle San Martín 666- Corral de Bustos, Córdoba, D.N.I. Nº 26.193.217, nacida el 26 de julio de 1977, CUIT/CUIL Nº 27-26193217-8, Paula Berenice Guzmán, argentina, comerciante, domiciliada en Pasaje Pessan 5403- Rosario, Santa Fe, D.N.I. Nº 28.818.918, nacida el 6 de enero de 1981, CUIT/CUIL 27-28818918-3, Agustín Miguel Bustamante, argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje Primavera 3070- Rosario, Santa Fe, D.N.I. Nº 27.882.063, nacido el 5 de enero de 1980, CUIT/CUIL Nº 20-27882063-8, Sebastián Miguel Bustamante, argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje Primavera 3070- Rosario, Santa Fe, D.N.I. Nº 25.007.693, nacido el 22 de Abril de 1976, CUIT/CUIL Nº 20-25007693-3 y María del Carmen Vuletich viuda de Borbotti, argentina, comerciante, domiciliada en Necochea 861- Cañada de Gómez, Santa Fe, D.N.I. Nº 5.805.346, nacida el 9 de octubre de 1949, CUIT/CUIL Nº 27-05805346-0, todos hábiles para ejercer el comercio deciden de común acuerdo lo siguiente: Que el socio Alvaro Luis Escalante y Paula Berenice Guzmán ceden sus cuotas sociales al resto de los socios de la sociedad. Cada uno de ellos cede 500 (quinientas) cuotas de valor nominal diez pesos cada una, que le corresponde por esta cesión a cada uno de los socios de la siguiente forma: Alberto Faustino Beltrán 62 cuotas de diez pesos cada una, Carlos Alberto Beltrán 63 cuotas de diez pesos cada una, Mariano Martín 62 cuotas de diez pesos cada una, Leandro Martín 63 cuotas de diez pesos cada una. Patricia Montea Blanco de Roccuzzo 125 cuotas de diez pesos cada una. Emir Alejandro Omar 62 cuotas de diez pesos cada una, Juan Carlos Vilanova 63 cuotas de diez pesos cada una, Miriam Alejandra Scarano 125 cuotas de diez pesos cada una, Héctor Miguel Bambini 42 cuotas de diez pesos cada una, Marcelo Gabriel Bambini 42 cuotas de diez pesos cada una. Erica Noelia Bambini 41 cuotas de diez pesos cada una, Agustín Miguel Bustamante 62 cuotas de diez pesos cada una, Sebastián Miguel Bustamante 63 cuotas de diez pesos cada una, María del Carmen Vuletich Vda. De Borbotti 125 cuotas de diez pesos cada una. Que producida la cesión, las cuotas totales de los socios quedaron de la siguiente forma: Alberto Faustino Beltrán 312 cuotas de diez pesos cada una, Carlos Alberto Beltrán 313 cuotas de diez pesos cada una, Mariano Martín 312 cuotas de diez pesos cada una, Leandro Martín 313 cuotas de diez pesos cada una, Patricia Montea Blanco de Roccuzzo 625 cuotas de diez pesos cada una. Emir Alejandro Ornar 312 cuotas de diez pesos cada una, Juan Carlos Vilanova 313 cuotas de diez pesos cada una, Miriam Alejandra Scarano 625 cuotas de diez pesos cada una, Héctor Miguel Bambini 209 cuotas de diez pesos cada una, Marcelo Gabriel Bambini 209 cuotas de diez pesos cada una. Erica Noelia Bambini 207 cuotas de diez pesos cada una, Agustín Miguel Bustamante 312 cuotas de diez pesos cada una, Sebastián Miguel Bustamante 313 cuotas de diez pesos cada una, María del Carmen Vuletich Vda. De Borbotti 625 cuotas de diez pesos cada una.

Que prorrogan la vigencia del contrato social de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "GRUPO DIEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de diez años contados desde el día 11 de Noviembre de 2013. Que se resuelve aumentar el capital de la sociedad, que es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), a la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000), este aumento de pesos trescientos diez mil (\$ 310.000) está representado por 31.000.- cuota de pesos diez (\$ 10) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: Alberto Faustino Beltrán 1938 cuotas de diez pesos cada una, Carlos Alberto Beltrán 1937 cuotas de diez pesos cada una, Mariano Martín 1938 cuotas de diez pesos cada una, Leandro Martín 1937 cuotas de diez pesos cada una. Patricia Mónica Blanco de Roccuzzo 3875 cuotas de diez pesos cada una. Emir Alejandro Omar 1938 cuotas de diez pesos cada una, Juan Carlos Vilanova 1937 cuotas de diez pesos cada una, Miriam Alejandra Scarano 3875 cuotas de diez pesos cada una, Héctor Miguel Barnbini 1292 cuotas de diez pesos cada una, Marcelo Gabriel Bambini 1292 cuotas de diez pesos cada una. Erica Noelia Bambini 1291 cuotas de diez pesos cada una, Agustín Miguel Bustamante 1938 cuotas de diez pesos cada una, Sebastián Miguel Bustamante 1937 cuotas de diez pesos cada una, María del Carmen Vuletich Vda. de Borbotti 3875

cuotas de diez pesos cada una. El aumento de capital se integra totalmente en efectivo, el 25% en este acto y el resto dentro del año de la firma del presente. El capital anterior se encuentra totalmente integrado. Como consecuencia de todo lo precedente el capital social se fija en la suma de \$ 360.000.- (Pesos Trescientos Sesenta Mil) dividido en 36000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscripto de la siguiente manera: Alberto Faustino Beltrán 2250 cuotas de \$10.- cada una, Carlos Alberto Beltrán 2250 cuotas de \$10.- cada una, Mariano Martín 2250 cuotas de \$ 10.- cada una, Leandro Martín 2250 cuotas de \$10.- cada una. Patricia Mónica Blanco de Rocuzzo 4500 cuotas de \$10.- cada una. Emir Alejandro Ornar 2250 cuotas de \$10.- cada una, Juan Carlos Vilanova 2250 cuotas de \$10.- cada una, Miriam Alejandra Scarano 4500 cuotas de \$ 10.- cada una, Héctor Miguel Bambini 1501 cuotas de \$10.- cada una, Marcelo Gabriel Bambini 1501 cuotas de \$10.- cada una. Erica Noelia Bambini 1498 cuotas de \$10.- cada una, Agustín Miguel Bustamante 2250 cuotas de \$10.- cada una, Sebastián Miguel Bustamante 2250 cuotas de \$10.- cada una, María del Carmen Vuletich Vda. De Borbotti 4500 cuotas de \$10.- cada una.

Ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. Asimismo ratifican y confirman todos los negocios, diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha. Debido al retiro de los señores: Alvaro Luis Escalante D.N.I. N° 25.942.183 y Paula Berenice Guzmán D.N.I. N° 28.818.918 se ratifican en el cargo de Socios - Gerentes los señores: Alberto Faustino Beltrán D.N.I. N° 6.138.115, Carlos Alberto Beltrán D.N.I. N° 21.039.171, Mariano Martín D.N.I. N° 24.479.935, Leandro Martín D.N.I. N° 28.101.293, Patricia Mónica Blanco de Rocuzzo D.N.I. N° 14.981.981, Emir Alejandro Omar D.N.I. N° 10.600.629, Juan Carlos Vilanova D.N.I. N° 11.083.043, Miriam Alejandra Scarano D.N.I. N° 26.603.158, Héctor Miguel Bambini D.N.I. N° 5.074.383, Marcelo Gabriel Bambini D.N.I. N° 23.836.719, Erica Noelia Bambini D.N.I. N° 26.193.217, Agustín Miguel Bustamante D.N.I. N° 27.882.063, Sebastián Miguel Bustamante D.N.I. N° 25.007.693, María Del Carmen Vuletich Viuda de Borbotti D.N.I. N° 5.805.346.

\$ 250 208968 Set. 19

ORGANIZACION INDUMONT

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se conviene la cesión de cuotas: El Señor Matías Amaro Gránese: vende, cede, transfiere catorce cuotas sociales de cien pesos de valor nominal cada una, lo que hace un total de (\$1.400) al Señor Tobías Leandro Gránese, de nacionalidad argentina, nacido el 08/07/1986, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Buenos Aires 3731, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 32.515.674, C.U.I.T. N° 20-32515674-1. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos. La Señorita Lea Cecilia Gránese: vende, cede, transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son noventa cuotas de cien pesos de valor nominal cada una, lo que hace un total de (\$ 9.000) al Señor Tobías Leandro Gránese. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Nueve Mil. El Señor Adrián Agüero: vende, cede, transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son dieciséis cuotas de cien pesos de valor nominal cada una, (\$ 1.600) al Señor Tobías Leandro Gránese. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Un Mil Seiscientos. De este modo el Capital Social que es actualmente de doscientas cuarenta (240) cuotas de pesos diez (\$ 100) cada una, es decir Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000), queda conformado de la siguiente manera: el señor Matías Amaro Gránese, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una o se la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), y Tobías Leandro Gránese, ciento veinte (120) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000). Se acuerda designar como socio gerente al señor Matías Amaro Gránese, de nacionalidad argentina, nacido el 26/03/1980, de estado civil soltero, con domicilio en calle España 4375, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 27.835.312, C.U.I.T. N° 20-27835312-6.

Todo según contrato de 06 de Agosto de 2012.

\$ 63 209001 Set. 19

AULA CERO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Reactivación Contrato Social, aumento de capital y designación Gerente

El 5 de Septiembre de 2013 entre David Emiliano Feiguin, D.N.I. N° 23.645.779, y Guillermo Gherra, D.N.I. N° 22.874.730, ambos

de Rosario, únicos socios de Aula Cero S.R.L. con Contrato Social inscripto en Contratos al Tomo 154, Folio 13.520, Nº 1.184 el 07/08/2003, modificado el 14/12/2010 según inscripción en Contratos al Tomo 161, Folio 32.517, Nro. 2.212, con domicilio en 3 de Febrero Nº 2160, han decidido la Reactivación de la vigencia del Contrato Social de Aula Cero S.R.L. por otros 10 años a partir del 07/08/2013. Se aumenta el Capital Social a \$ 80.000.- suscripto en partes iguales por ambos socios y se designa nuevo Gerente al señor Cesar Aníbal Torti, D.N.I. Nº 8.022.708, nacido el 10/12/1942, domiciliado en calle Santa Fe Nº 2779, Dpto. N de Rosario. Las restantes cláusulas del Contrato Social se mantienen sin modificaciones.

\$ 45 208980 Set. 19

JUMIJO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 31 de Julio de 2013, dentro de JUMIJO S.R.L., inscripta por ante el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 157, Folio 3214. Número 246, Rosario, 24/02/2006; el Sr. Juan Carlos Ricardo Fertitta, de nacionalidad argentino, D.N.I. 8.412.872, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Analía Rodríguez, de profesión comerciante, nacido el 24 de Setiembre de 1950, domiciliado en calle Viamonte 125 de la ciudad de Rosario, vende, cede y transfiere el total de las cuotas partes de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, es decir. Un Mil Ochenta (1.080) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a la suma de Diez Mil Ochocientos Pesos (\$ 10.800), al comprador Sr. Juan Carlos Quevedo, de nacionalidad argentino, D.N.I. 10.727.434, de estado civil casado en primeras nupcias con Eva Enriqueta Di Paolo, nacido el 9 de Enero de 1953; y por su parte, la Sra. Sandra Analía Rodríguez, de nacionalidad argentina, D.N.I. 14.228.820, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Ricardo Fertitta, de profesión comerciante, nacida el 12 de Mayo de 1961, domiciliada en calle Viamonte 125 de la ciudad de Rosario, vende, cede y transfiere el total de las cuotas partes de capital que tiene y le pertenecen en la misma sociedad de referencia, es decir. Ciento Veinte (120) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200), a la compradora Sra. Carla Eva Quevedo, de nacionalidad argentina, D.N.I. 25.979.702, de estado civil soltera, nacida el 9 de Octubre de 1977.

Por otra parte, la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Juan Carlos Quevedo, cesando en su cargo el socio saliente Juan Carlos Ricardo Fertitta, dándose por aprobada la gestión realizada por el mismo.

\$ 75 209072 Set. 19

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO

RUFINO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 14 de Agosto de 2013, en Autos Caratulados: INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO RUFINO S.A. s/Constitución (Exp. Nº 398/2013), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: Constitución: I) Socios Fundadores: Dr. Leonardo Raúl Rossi, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1969, D.N.I. Nº 20.703.636, de apellido materno Ponzi, soltero, de profesión médico. Titular de la C.U.I.T. Nº 20-20703636-7, domiciliado en calle Domingo Ferrar; Nº 543; Dr. Oscar Alberto Parra, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1944, L.E. Nº 6.138.802, de apellido materno Cavallo, casado en primeras nupcias con Ester Dolce, de profesión médico, Titular de la C.U.I.T. Nº 20-06138802-9, domiciliado en calle 1º de Mayo Nº 105; Dr. Diego Andrés Ponzi, argentino, nacido el 25 de Agosto de 1979, hijo de Agustín Luis Ponzi y de Norma Noemí Menghi, casado en primeras nupcias con María Clara Quevedo, D.N.I. Nº 27.548.243, de profesión Médico, Titular de la C.U.I.T. Nº 23-27548243-9, domiciliado en calle Eva Perón Nº 136, vecinos de la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe; Dra. Luz María Losada, argentina, nacida el 23 de Abril de 1982, de apellido materno Aseguinolaza, soltera, D.N.I. Nº 29.339.814, de profesión Médica, Titular de la C.U.I.T. Nº 27-29339814-9, domiciliada en calle Guillermo Cejas Nº 539 de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe. II) Acta Constitutiva: Suscripta en fecha "05-09-20 II", certificada por ante la Escribana Jorgelina C. Colomba, bajo Acta Nº 125 obrante al folio "129" del Registro de Intervenciones Notariales Nº 780 a su cargo, aprobada por Resolución Número "408" de fecha "28 de Mayo de 2013" habida en Expediente Nº "74.240/año 2011", de Fiscalía de Estado de ésta Provincia. III) Instrumento de Constitución: Escritura Nº 145 de fecha 11 de Julio de 2013, Esc. Gustavo Rubén Dimo, Titular Reg. Nº 190 con asiento en Rufino - Santa Fe. IV) Domicilio Legal y Sede Social: Calle Domingo Ferrari Nº 543 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. V) Objeto: La

Sociedad tiene por Objeto: a) Realizar por cuenta propia o de terceros, la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, con la atención de pacientes y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta; la organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica, incluyendo el campo de la farmacología, análisis clínicos, diagnóstico por imágenes, radiología, medicina nuclear y en general todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas. A tales efectos deberá contarse con la asistencia e intervención de profesionales debidamente Matriculados, siendo los honorarios que se devenguen por la actuación de éstos de su exclusiva propiedad. y b) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan. VI) Plazo: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio. VII) Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) representado por 250.000 acciones de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en acciones ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a Un voto por acción, de acuerdo al detalle siguiente: 1. Leonardo Raúl Rossi suscribe: 62.500 acciones de Un Peso de valor nominal cada una, ó sea Pesos Sesenta Y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500) con derecho a Un Voto cada una; 2) Oscar Alberto Parra suscribe: 62.500.- acciones de Un peso de valor nominal cada una, o sea pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) con derecho a Un Voto cada una; 3) Diego Andrés Ponzi suscribe: 62.500, acciones de Un Peso de valor nominal cada una, o sea pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) con derecho a Un Voto cada una; y 4) Luz María Losada suscribe: 62.500 acciones de Un Peso de valor nominal cada una, o sea pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) con derecho a Un Voto cada una. Los suscriptores integran el Capital Social mediante el aporte en dinero efectivo del Veinticinco por ciento (25% = \$ 62.500) del mismo en éste acto, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75% = \$ 187.500) restante, dentro del plazo de dos años. VIII) Administración - Representación - Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco Titulares.- Los Directores durarán en sus funciones Tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual o menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Asimismo, la Asamblea deberá designar un Director Técnico del Instituto, cargo que será desempeñado por un profesional matriculado el que también durará en sus funciones Tres ejercicios y podrá ser reelecto o a quien lo reemplace estatutariamente. En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente y reformar el presente artículo del Estatuto creando la figura de la Sindicatura obligatoria. IX) Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno (31) de Julio de cada año. X) Presidente: Leonardo Raúl Rossi; Director Suplente: Luz María Losada.- Director Técnico: Óscar Alberto Parra. XI) Domicilio Especial de Los Directores: (Art. 256 Ley 19.550), calle Domingo Ferrari Nº 543 de ésta ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.

\$ 345,18 208928 Set. 11

INSAGRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Entre Fernando Luis Estévez. argentino, nacido el 2 de Octubre de 1963, D.N.I. Nº 16.861.016, C.U.I.T. 20-16861016-6, casado en primeras nupcias con María Viviana Franchetto, domiciliado en Ayacucho 1831 departamento 1 de la ciudad de Rosario, de la provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo, apellido materno Costa y el Señor Julio Miguel Ramírez, argentino, nacido el 29 de Abril de 1944, D.N.I. Nº 6.056.568, C.U.I.L. Nº 20-06056568-7, casado en primeras nupcias con Sara Lucia Dina Torres, domiciliado en calle Balcarce 137 Bis de Rosario provincia de Santa Fe, de profesión empleado, apellido materno Rodríguez.

Primero: El Señor Fernando Luis Estévez, cede al Señor Julio Miguel Ramirez, un mil cuatrocientas cuotas (1400) de \$ 10 cada una, representativas de \$ 14.000 (Valor Nominal). El precio único y total de la presente cesión y transferencia de cuotas sociales se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), importe que se ha cobrado en su totalidad con anterioridad a este acto.

Por lo tanto el Capital queda conformado de la siguiente manera:

Capital Social: El capital social de "INSAGRO S.R.L.", se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), dividido en siete mil (7.000)

cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: Verónica Eleonora Ramírez, cinco mil seiscientos (5600) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000) y Julio Miguel Ramírez, un mil cuatrocientas (1.400) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de pesos catorce mil (\$ 14.000). El capital suscripto en el contrato constitutivo de pesos setenta mil (\$ 70.000) se encuentra totalmente integrado.

\$ 63 208930 Set. 19

MILD S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Facundo Patricio Iturrat, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Mayo de 1987, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 33.279.236, C.U.I.T. Nº 23-33.279.236-9, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Brown 2119, Piso 10º, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Javier Oscar Daruich, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Julio de 1986, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 32.295.076, C.U.I.T. Nº 20-32.295.076-5, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Jujuy 1466 Piso 9º, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; David Mascimo Ganun, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de Julio de 1985, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 31.787.066, C.U.I.T. Nº 20-31.787.066-4, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Sarmiento 777 Piso 7º "D", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Nicolás Agustín Lérame, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Abril de 1989, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 34.392.802, C.U.I.T. Nº 20-34.392.802-6, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Santa Fe 839 Piso 10º "A", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 03/07/2013

Denominación social: MILD S.R.L.

Domicilio Social: Brown 2265, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, servicios gastronómicos incluyendo el expendio de bebidas con o sin alcohol, la explotación de cantinas, restaurantes, con o sin exhibición de espectáculos públicos, realizando todos los actos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento del objeto.

Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción en el R.P.C., prorrogable por igual período.

Capital Social: \$ 120.000.

Administración, dirección y representación legal de la sociedad: A cargo de los socios-gerentes, Facundo Patricio Iturrat, Javier Oscar Daruich y David Mascimo Ganun. El uso de la firma social será en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. La duración en el cargo es de 2 años, siendo reelegibles.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 73 209017 Set. 19

FREE COLORS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 22/08/2012, se ha procedido instrumentar la Cesión de Cuotas con retiro e ingreso de socio en la sociedad FREE COLORS S.R.L. El Sr. Juan Manuel Borca, argentino, comerciante, soltero, nacido el 1 de Abril de 1980, D.N.I. 28.021.884, C.U.I.T. 20-28021884-8, domiciliado en Arata 2070 de Del Viso, Provincia de Buenos Aires, cedió la totalidad de sus cuotas sociales al Sr. Sergio Héctor Buccolini argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Claudia Fabiana Camiletti, nacido el 8 de Julio de 1961, D.N.I. 14.048.863, C.U.I.T. 20-14048863-2, domiciliado en Salta 675 de Álvarez, Provincia de Santa Fe; quedando en consecuencia las participaciones sociales en la siguiente proporción: Luis Oscar Borca, con 60 cuotas de capital de \$

100 cada una y Sergio Héctor Buccolini con 60 cuotas de capital de \$ 100 cada una; conformando así el total de 120 cuotas de la sociedad.

\$ 49 209062 Set. 19

FOAGRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

Administración: a cargo de dos gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta, a los efectos de obligar a la sociedad. Socios-Gerentes: Néstor Martín Olano y Enrique José Fermanelli.

\$ 45 209046 Set. 19

ELECTROMECH INDUSTRIAL

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la inscripción de la Prorroga del Contrato Social, Modificación del Contrato Social y Aumento de Capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "ELECTROMECH INDUSTRIAL S.R.L.". Los datos sociales son los siguientes:

Domicilio Social: Pasaje Arroyito 953 Rosario (S. Fe).-

Prorroga Actual: dispuesta mediante contrato de fecha 03/05/2013, por el término de diez años contados desde su vencimiento el 14/08/2013, y hasta el 14/08/2023.-

Aumento de Capital: De Pesos Doce Mil (\$ 12.000) a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), integrándose tal aumento en un 25% en la fecha y el saldo en dos años, y quedando conformado el capital social a raíz del aumento dispuesto del siguiente modo: Romina Mariana Greco 75.000 cuotas de \$ 1 cada una; y Miriam Nelda Peschedua 75.000 cuotas de \$ 1 cada una.

\$ 45 209043 Set. 19

STRATO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19550 según resolución unánime de los socios de fecha 21 de agosto de 2013 se informa:

1. Reconducción del plazo de duración social: reconducir el mismo por noventa y nueve años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

2. Modificación del objeto social: se reforma la cláusula tercera de los estatutos sociales quedando redactada en la siguiente forma:

La sociedad tendrá por objeto: a) Fabricación por formulación de pinturas, diluyentes, masillas y pasta de pulir; b) Compraventa de los materias primas y productos terminados, inclusive los enunciados en el apartado anterior.

3. Aumento de capital: se decide incrementar el capital social a la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) capitalizando resultados no asignados de la sociedad. Este capital estará representado por veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Rene Oscar Raynaudo dieciséis mil (16.000) cuotas o sea la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000); Sebastián David Raynaudo dos mil (2.000) cuotas o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000); Ariel Gastón Raynaudo dos mil (2.000) cuotas o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

A su vez ratificar domicilio de la sociedad en la calle Rodríguez 3330, departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y socios gerentes de la sociedad a los señores Reneé Oscar Raynaudo, Sebastián David Raynaudo y Ariel Gastón Raynaudo.

\$ 65 209033 Set. 19

FRANQUICIAS GASTRONOMICAS

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por instrumento de fecha 28 de Febrero de 2013 Daniel Alberto Weksler cede a Alejandro Javier Milberg la suma de 16 cuotas sociales representativas del 20% del capital social de Franquicias Gastronómicas S.R.L.

\$ 45 209023 Set. 19

METALURGICA GARMAZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

METALURGICA GARMAZ S.R.L. s/Ampliación de Objeto-Aumento de Capital:

En fecha 11 de junio de 2013 los señores: Germán Garmaz, D.N.I. 27.174.995, argentino, mayor de edad, nacido el 07 de Abril de 1982, soltero, de profesión empleado metalúrgico, domiciliado en calle Santa Fe N° 240 de Sanford, provincia de Santa Fe y Sebastián Garmaz, D.N.I. 26.504.661, argentino, mayor de edad, nacido el 08 de agosto de 1978, divorciado, de profesión industrial metalúrgico, domiciliado en calle Santa Fe N° 230 de Sanford, provincia de Santa Fe, han convenido modificar el objeto social de "Metalúrgica Garmaz S.R.L.", cuya cláusula cuarta ha quedado redactada así: "...La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, en cualquier punto de la República: Fábrica y montaje de silos, norias, implementos agrícolas, acoplados rurales, tolvas, herramientas agrícolas, reparaciones o mantenimientos, montajes en obra y actividades de la Industria metalúrgica en general. Compraventa y comercialización al por mayor y menor de materias primas necesarias para la industria metalmecánica. Asimismo la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la cría de ganado bovino, invernada de ganado bovino, engorde en corrales (Feed Lot) y cría de ganado bovino en cabañas. A tales fines, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato...". Asimismo han decidido el aumento del capital a la suma de \$ 400.000.

\$ 65 208994 Set. 19

TUBI-FLEX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra.

María Julia Petracco, por resolución de fecha 22 de Agosto de 2013, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 10 de fecha 21 de marzo de 2013 se designan Directores hasta completar mandato de tres ejercicios económicos a Víctor H. González, Sergio O. González, Raúl A. Cipollone y Mario Arca; y por Acta de Directorio N° 22 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores: Presidente: Víctor Hugo González, D.N.I. 13.498.257, C.U.I.T. 20-13498257-9 nacido el 19 de Enero de 1960, domiciliado en Sarmiento 1155 de esta ciudad, divorciado, de profesión industrial.

Vice-Presidente: Sergio Oscar González, D.N.I. 16.480.502, C.U.I.T. 20-16480502-7 nacido el 12 de Julio de 1963, domiciliado en Alem 246 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con María Aide Clement, de profesión industrial.

Director Titular: Raúl Alberto Cipollone, D.N.I. 20.195.515, C.U.I.T. 20-20195515-8 nacido el 4 de Octubre de 1968, domiciliado en Iturraspe 1496 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con María Carolina Faber, de profesión comerciante.

Director Suplente: Mario Arca, D.N.I. 20.392.158, C.U.I.L. 20-20392158-7, nacido el 31 de Octubre de 1968, domiciliado en M. Verdaguer 450 de la ciudad de Mendoza, casado en segundas nupcias con Romano Martha Viviana del Carmen, de profesión comerciante.

Domicilio: Santiago Giubergia S/N, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 5 de setiembre de 2013.

\$ 66,99 208965 Set. 19

PICHIRICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de fecha 15 de Agosto de 2013 de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Celeste Rosso, Juez Subrogante María Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL.

Razón Social: Pichirica S.R.L.

Domicilio: Paraguay 1346 - Santa Isabel - Santa Fe.

Se hace saber que los socios convienen en:

Primero: Los socios convienen en este acto de común acuerdo, prorrogar la vigencia de la sociedad. El plazo de duración de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato Social, vencería el 3 de Octubre de 2013 y el mismo se prorroga en 5 años más, por lo tanto se estipula como vencimiento el 3 de Octubre de 2018.

Segundo: Se decide también, aumentar el capital social en Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Quince mil cuotas (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, llevando el mismo a Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Víctor Hugo Micheloud suscribe la cantidad de cinco mil una (5.001) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital nominal de Pesos Cincuenta mil diez (\$ 50.010), que integra de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de Pesos doce mil quinientos tres (\$ 12.503) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, es decir el 75% restante, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos siete (\$ 37.507) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha, Roberto Mauricio Zaga suscribe la cantidad de cinco mil una (5.001) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital nominal de Pesos Cincuenta mil diez (\$ 50.010), que integra de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de Pesos doce mil quinientos tres (\$ 12.503) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, es decir el 75% restante, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos siete (\$ 37.507) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha, Jorge Luján Borda Bossana suscribe la cantidad de Cuatro mil novecientos noventa y ocho (4.998) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital nominal de Pesos Cuarenta y nueve Mil novecientos ochenta (\$ 49.980), que integra de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de Pesos Doce Mil Cuatrocientos noventa y cinco (\$ 12.495) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, es decir el 75% restante, o sea la suma de pesos Treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco (\$ 37.485) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha.

Tercero: Que, como consecuencia de las cláusulas que anteceden, los socios deciden modificar las cláusulas "Tercera" y "Quinta" del Contrato Social, las que previa lectura y ratificación, quedan aprobadas en su redacción, como sigue: Tercera: Prórroga-Duración: El término de duración se prorroga en cinco (5) años a partir del 03 de octubre de 2013, fecha de vencimiento del

contrato social, venciendo en consecuencia el día 3 de Octubre de 2018. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: el Sr. Víctor Hugo Micheloud posee la cantidad de Ocho Mil Trescientas treinta y cinco (8.335) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Ochenta y tres Mil trescientos cincuenta (\$ 83.350), el Sr. Roberto Mauricio Zaga posee la cantidad de Ocho Mil Trescientas treinta y cinco (8.335) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Ochenta y tres Mil trescientos cincuenta (\$ 83.350), el Sr. Jorge Luján Borda Bossana posee la cantidad de Ocho Mil Trescientas treinta (8.330) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos ochenta y tres mil trescientos (\$ 83.300). Se ratifican las demás cláusulas del contrato social. - Santa Isabel, Agosto 2013.

\$ 214,50 209070 Set. 19

GQS CALIDAD GRAFICA

Y SONIDO S.R.L.

PRORROGA

La fecha en que se decide la prórroga de la S.R.L. es el 12 de abril de 2013 por 20 años.

\$ 45 209206 Set. 19

GQS CALIDAD GRAFICA

Y SONIDO S.R.L.

PRORROGA

Fecha donde se decide la prórroga:

Cláusula Tercera: La prórroga de la sociedad por 20 años se decide a partir del 14 de abril de 2013.

Nuevo Vencimiento: 14/04/2033.

\$ 45 209868 Set. 19

"R Y R" S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, a los días 15 del mes de agosto de 2013, se reúnen los señores Omar Antonio Ramírez, D.N.I. Nº 12.398.274, con domicilio en Luis Borghi 665 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Graciela Norberta Ruiz, conforme sentencia nº 498 de fecha 11/11/1999, dictada por el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil, comercial y laboral de la Primera Nominación de San Lorenzo y Joel Ramírez, D.N.I. Nº 32.237.454, de estado civil soltero, Alberdi 2283 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe ambos como únicos socios de la sociedad "R y R" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Centeno 442 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de julio 2008, en contratos al tomo 159, folio 15384, Nº 1262, se reúnen y dicen: de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato social, y considerando que se ha extinguido el plazo para ser gerente del señor Omar Antonio Ramírez, se decide por unanimidad ratificar y prorrogar por otros tres años mas la gerencia a favor del señor Omar Antonio Ramírez.

MEDICOS HOSPITALARIOS S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2013, se procedió a elegir el Directorio, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Gustavo Enrique Delgado, D.N.I. 12522025, C.U.I.T. 20-12522025-9, profesión médico, estado civil casado y de nacionalidad argentina. Vicepresidente: Dr. Oscar David Juan Sanguinetti, D.N.I. 12804438, C.U.I.T. 20-12804438-9, profesión médico, estado civil divorciado y de nacionalidad argentina. Director Titular 1º: Dr. Gabriel Eduardo Gigón, D.N.I. 17623638, C.U.I.T. 20-17623638-9, profesión médico, estado civil, casado y de nacionalidad argentina. Director Titular 2º: Dr. Fabio Gustavo Cuffaro, D.N.I. 20175477, C.U.I.T. 20-20175477-2, profesión bioquímico, estado civil, casado y de nacionalidad argentina. Director Suplente 1º Dr. Daniel Luis Paolantonio, D.N.I. 14760568, C.U.I.T. 20-14760568-5, profesión médico, estado civil casado y de nacionalidad argentina. Director Suplente 2º Dra. Silvia Juana Marchesich, D.N.I. 6367320, C.U.I.T. 27-06367320-5, profesión médica, estado civil soltera y de nacionalidad argentina. Los nombrados aceptan el cargo para las cuales han sido designados por el término de tres ejercicios.

FERNANDO A. CHIESA S.A.

MODIFICACION DE DIRECTORIO

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Fernando A. Chiesa S.A., celebrada el 31 de Agosto de 2013, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario son: Inscripto en Estatutos el 22/05/1956, Tomo 37, Folio 502, Nº 30.

En la misma se resolvió por unanimidad lo siguiente:

Que el directorio estará compuesto por tres miembros y a tal efecto se designó a Fernando José Chiesa, Antonio María Chiesa y Carlos María Ramón Chiesa y que durarán en sus funciones un ejercicio. Y asimismo por Acta de Directorio Nº 530 de fecha 31 de Agosto de 2013 se realizó por unanimidad la distribución de cargos del directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente Sr. Fernando José Chiesa, Vicepresidente Carlos María Ramón Chiesa y Director Titular Antonio-María Chiesa.

Rosario, 05 de setiembre de 2013.

HPM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a "HPM" S.R.L; que conforme lo resuelto en reunión de socios de fecha 4 de julio de 2013, se resolvió modificar el objeto social, quedando redactada la cláusula tercera de la siguiente manera: "Tendrá por objeto desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: (a) la comercialización y compraventa, al por mayor o al por menor, en cuotas o al contado, el diseño, construcción, montaje, consignación, permuta, distribución, fabricación, de sistemas de pesajes, básculas y balanzas, sistemas de control y automatización para uso industrial, plataformas y cajas volcadoras, elementos de depósitos, acondicionamiento y sus accesorios para transportes de cereales , así como la fabricación de sus piezas y repuestos; (b) la importación y exportación de dichos productos, de sus piezas y repuestos (c) la prestación del servicio de

instalación de las balanzas, básculas y sistemas de pesajes así como el servicio técnico de reparación y mantenimiento de las mismas (d) la importación de los artículos, máquinas o cualquier tipo de productos que sean necesarios o útiles para la fabricación de los productos detallados en el punto (a) o la prestación del servicio detallado en el punto (c) Asimismo, en virtud de la ampliación del objeto social en la misma reunión de socios se resolvió aumentar el capital en la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000), es decir llevar el capital social a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). El aumento es representado por 17.000 nuevas cuotas sociales de valor nominal pesos diez cada una, suscribiendo Mauro Germán Trotti y Noelia Jorgelina Hernández respectivamente 8.500 cuotas sociales de HPM SRL cada uno. Dicho aumento se integra con la capitalización de los saldos de la cuenta Resultados No Asignados, cuyo saldo es suficiente para cubrir dicho aumento. Y finalmente, también se resolvió distribuir entre los socios en concepto de distribución de utilidades, las cuotas de HPM S.R.L. que la propia sociedad tenía en cartera, asignándose 1333 cuotas para Noelia Jorgelina Hernández y 1334 para Mauro Germán Trotti. En consecuencia del aumento de capital y la distribución de utilidades en cuotas sociales, se modifica la Cláusula Cuarta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta. El capital social será de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), el cual se halla suscripto e integrado en su totalidad, y se representa en 25.000 cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, de las cuales 12.500 (doce mil quinientas) cuotas, equivalentes a \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) son de titularidad de Mauro Germán Trotti D.N.I. 28.126.518, y 12.500 cuotas de diez pesos (\$10) de valor nominal cada una equivalentes a \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco) son de titularidad de Noelia Jorgelina Hernández DN 27.134.712."

\$ 100 209186 Set. 19

ROBERTO A. LURASCHI y CIA.

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1.- Fecha de cesión de cuotas: 06 de Septiembre de 2012.- La Sra. Ehlida Tettamanti Vda. de Luraschi, argentina, nacida el 17 de Septiembre de 1934, estado civil viuda, comerciante, domiciliado en calle San Martín Nº 4925 de la ciudad de Rosario, L.C. Nº 3.214.780; cede, y transfieren a Roberto Marcelo Luraschi, de nacionalidad argentino, nacido el 08/11/1956, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Cristina Morist, con domicilio en calle San Martín Nro. 4824 de Rosario, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Nro. 12.527.428, la cantidad de 670 cuotas sociales que representan la cantidad de \$ 670; a María Amelia Luraschi, de nacionalidad argentina, nacida el 28/02/1953 de profesión comerciante, divorciada, con domicilio en La Camera Nro. 3908 y J. B. Castagnino, Cerro Las Rosas, Córdoba, Documento Nacional de Identidad Nro. 10.864.374, la cantidad de 670 cuotas-sociales que representan la cantidad de \$ 670; a Nora Marta Luraschi, de nacionalidad argentina, nacida el 06/05/1958, de profesión comerciante, con domicilio en Avda Fuerza Aérea Nro. 2350 de la localidad de Funes, Pcia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nro. 12.480.929, la cantidad de 670 cuotas sociales que representan la cantidad de \$ 670.

2.- El capital social de \$ 4000,- dividido en cuatro mil acciones de un peso (1) cada una, el que se encuentra suscripto en su totalidad y de la siguiente forma: Roberto Marcelo Luraschi, un mil trescientos treinta y tres cuotas que representan pesos un mil trescientos treinta y tres (\$ 1.333) María Amelia Luraschi un mil trescientos treinta y tres cuotas que representan pesos un mil trescientos treinta y tres (\$ 1.333) y Nora Marta Luraschi, un mil trescientos treinta y tres cuotas que representan pesos un mil trescientos treinta y tres (\$ 1.333) y el condominio de una cuotas social que representa un peso (\$ 1) entre los Sres. Roberto Marcelo Luraschi, María Amelia Luraschi y Nora Marta Luraschi es decir el 0,33 % cada socio.

\$ 73 209182 Set. 19

LA VERDE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Solicitud de Publicación complementaria por un día. Constitución de sociedad de responsabilidad limitada, LA VERDE S.R.L.

1.- Representación legal: A cargo de los Sres. Gerentes: Pedro Alfredo Rasetto, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero, mayor de edad, con domicilio en calle Belgrano Nº 239 de la localidad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 21.547.506, con C.U.I.T. 23-21547506-9 y Hugo Alfredo Rasetto, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mabel Teresita Ceschini, mayor de edad, con domicilio en calle Balcarce Nº

\$ 45 209177 Set. 19

ZIBAGRARIA 4 S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Bazzana, María Mónica, argentina, D.N.I. 12.633.618, nacida, el 21/01/1958, apellido materno Herrera, empleada docente, casada en primeras nupcias con Mauro César José Zini, domicilio en calle Alberdi 4170 de Villa Ballester — Provincia de Buenos Aires.; Zini, Mauro César José, argentino, D.N.I. 13.068.467, nacido el 22/02/1959, apellido materno Borella, comerciante, casado en primeras nupcias con María Mónica Bazzana, domiciliado en calle Alberdi 4170 de Villa Ballester - Provincia de Buenos Aires; Zini, Mauro Martín, argentino, D.N.I. 30.756.136, nacido el 14/01/1984, apellido materno Bazzana, comerciante, soltero, domiciliado en calle Alberdi 4170 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Zini, José Maximiliano, argentino, D.N.I. 33.342.008, nacido el 15/09/1987, apellido materno Bazzana, comerciante, soltero, domiciliado en calle Alberdi 4170 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires.

2) Razón Social y Domicilio: ZIBAGRARIA 4 S.A.

Domicilio social: ciudad de San Lorenzo, Pcia. De Santa Fe.

Fijación sede social: calle Tucumán 654 - San Lorenzo - Santa Fe.

3) Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros en participación y/o en comisión o de cualquier manera en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: a) Agrícolas: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales propios o arrendados para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeras. b) Ganaderas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree, explotación de tambos, compra y venta de hacienda. c) Administración: de establecimientos y/o explotaciones agropecuarias ya sea integralmente o departamentos y/o secciones específicas, incluyendo como fiduciaria de fideicomisos agropecuarios. La prestación de esta actividad no incluye la realización de tareas de incumbencia de los profesionales en Ciencias Económicas, Ciencias Veterinarias, Licenciado en Administración de Empresas, los que serán contratados en caso de ser ello necesario.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

4) Capital Social: \$ 150.000 Pesos: Ciento cincuenta mil, Acciones son nominativas no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Esta últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferencial de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden fijarse una participación adicional en las ganancias.

Las acciones ordinarias tienen derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Pueden emitirse títulos representativos de más de una acción.

Aportes socios: Mauro César José Zini: suscribe 675 acciones nominativas no endosables ordinarias de 1 voto por acción de \$ 100 valor nominal cada una que representan el 45% del Capital Social, o sea \$ 67.500 (pesos: Sesenta y siete mil quinientos). Integración en efectivo 25% o sea \$ 16.875 y el 75% restante en un plazo máximo de dos años a contar de la fecha del instrumento constitutivo. María Mónica Bassana: suscribe 675 acciones nominativas no endosables ordinarias de 1 voto por acción de \$ 100 valor nominal cada una que representan el 45% del Capital Social, o sea \$ 67.500 (pesos: Sesenta y siete mil quinientos). Integración en efectivo 25% o sea \$ 16.875 y el 75% restante en un plazo máximo de dos años a contar de la fecha del instrumento constitutivo. Mauro Martín Zini: suscribe 75 acciones nominativas no endosables ordinarias de 1 voto por acción de \$ 100 valor nominal cada una que representan el 5% del Capital Social, o sea \$ 7.500 (pesos: Siete mil quinientos). Integración en efectivo 25% o sea \$ 1.875 y el 75% restante en un plazo máximo de dos años a contar de la fecha del instrumento constitutivo. José Maximiliano Zini: suscribe 75 acciones nominativas no endosables ordinarias de 1 voto por acción de \$ 100 valor nominal cada una que representan el 5% del Capital Social, o sea \$ 7.500 (pesos: Siete mil quinientos). Integración en efectivo 25% o sea \$ 1.875 y el 75% restante en un plazo máximo de dos años a contar de la fecha del instrumento constitutivo.

5) Plazo duración: 30 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Organización Administración, Fiscalización y Reuniones de Socios: Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del

número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 5 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios.

Si el Directorio es Unipersonal el director asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes e igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Si la Asamblea designa 2 o más directores, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y al Vicepresidente. Directorio funcionará con la mayoría absoluta de los miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura quedando el contralor a cargo de los socios según art. 55 LSC. Cuando el capital resulte exceder el monto del art. 299 LSC la Asamblea que así lo resolviere deberá designar Síndico. Cuando se designare Síndico Titular y Síndico Suplente ambos durarán 3 ejercicios.

Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el art. 237 LSC, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asamblea unánime. Rigen el quórum determinado por el art. 243 y 244 L.S.C. según la clase de Asamblea y convocatorias y materias que trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

7) Distribución de Utilidades y fecha cierre ejercicio:

Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Distribución de Utilidades: a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital Social a Reserva Legal; b) A remuneraciones de Directores y Síndico c) A dividendo de acciones preferidas, con prioridad de los acumulados e impagos, e) El saldo, en todo" o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinaria, o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que la Asamblea determine. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

8) Liquidación: Puede ser realizada por el Directorio o por él o los liquidadores designados por Asamblea, bajo la vigilancia del síndico si existiese. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital Social, el remanente se distribuirá entre los accionistas conforme a sus integraciones con las preferencias indicadas en el artículo Décimo quinto.

\$ 140 209172 Set. 19

INDUSTRIAS ERCA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha de la Resolución Social: 08/01/2013

Aumento de Capital: Se aumenta el capital de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) a la suma de siete millones veinte mil pesos (\$ 7.020.000). "Artículo Cuarto: El capital social es de siete millones veinte mil pesos representado por siete millones veinte mil acciones de un peso valor nominal cada una. EL capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550".

\$ 45 209168 Set. 19

GRUPO HRG S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa:

1. Socios: Rodrigo Sebastián Sartore, argentino, D.N.I. N° 28335.421, C.U.I.T. N° 20-28335421-1, nacido el 01 de Octubre de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Magali Rezza D.N.I. N° 30.136.126, de profesión empresario, con domicilio en calle J.C. Paz N° 2015, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Hugo Angel Turlione, argentino, D.N.I. N° 26398.498, C.U.I.T. N°

20-26398498-7, nacido el 14 de Enero de 1978, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Eguren N° 1074, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Guillermo Ortega, argentino, D.N.I. N° 29.388.138, C.U.I.T. N° 20-29388138-4, nacido el 19 de Marzo de 1982, estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Pje. Del Campo N° 4534, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 02 de Setiembre de 2013.

3. Denominación de la Sociedad: GRUPO HRG S.R.L.

4. Domicilio: Pasaje Del Campo N° 4534 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior: a) La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; b) La organización y realización de eventos, promociones y campañas publicitarias.

6. Plazo de duración: 15 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Rodrigo Sebastián Sartore, suscribe cinco mil (5.000) cuotas, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrando en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen; b) Hugo Angel Turlione, suscribe cinco mil (5.000) cuotas, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrando en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen y Guillermo Ortega suscribe cinco mil (5.000) cuotas, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) integrando su totalidad con bienes conforme el inventario que se anexa al presente contrato.

8. Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios, por el término de tres (3) años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. 2- Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. 3- La elección y reelección se realizara por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. Se designa como Gerente, por unanimidad en el acto de constitución, a la siguiente persona: Guillermo Ortega quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta (5a) del Contrato social.

Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por si mismos y/o por terceros pudiendo exigirse entre si, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad en virtud del artículo 55 de la Ley N° 19550.

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Gerente de la Sociedad.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Juno de cada año.

\$ 123 209146 Set. 19

DICHIACHIO S.A.

RECONDUCCION

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 2 en lo Civil y Comercial de la a Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ha dispuesto hacer saber, que "DICHIACHIO" Sociedad Anónima con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 24 de febrero de 1997, en Estatutos Tomo 78 Folio 951 ?41, que gira con domicilio en la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, por resolución adoptada en forma unánime de sus Accionistas en Asamblea Unánime celebrada en fecha 15 días del mes de marzo de 2013, ha resuelto la reinducción de la Sociedad, cuyo plazo había vendido el 26 de enero de 2011. en los términos del art.22 de la Ley 19550, dejando constancia que cada uno de ellos desistió de ejercer el derecho de retiro, es decir que la regularización fue resuelta por unanimidad.- Asimismo han acordado elevar el capital Social a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,-) totalmente suscripto e integrado por capitalización de reservas contables y, reforma del Estatuto el que contempla las siguientes disposiciones.-

Fecha del acto: 15 de marzo de 2013

Denominación: "DICHIACHIO " Sociedad Anónima

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de la Provincia de Santa Fe.-

Duración: Noventa y nueve ((99) años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la ejecución de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos con fines de explotación, renta o enajenación, la celebración y administración de contratos de locación, arrendamiento o aparcería, en inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, propios de terceros, con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550, a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder (Ley 131549.- El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representados Trescientas Mil (300.000) Acciones Nominativas no Endosables Clase "A" de Pesos Uno (\$ 1) cada una.-

Dirección y Administración: La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros titulares debiendo designarse suplentes en igual o menor número, elegidos por la asamblea general de accionistas. Los directores durarán tres (3) ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.-

Uso de la firma social: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de renuncia, ausencia o enfermedad.-

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.-

\$ 90 209143 Set. 19

LE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 3 celebrada el 30/08/2013, los accionistas procedieron al nombramiento de Gustavo Andrés Pessino como nuevo Director Titular y Presidente de la sociedad, en virtud de la renuncia del Sr. Jorge Alberto Bertero.-

Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, constituyó domicilio especial en calle Avenida Fuerzas Aéreas 3104 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 209163 Set. 19

WAPA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: El Directorio de la Sociedad WAPA S.A, constituida en fecha 22 de Enero de 2013, está integrado de la siguiente manera. Presidente del Directorio: Walter Rubén Lastra, argentino, nacido el 4 de Septiembre de 1961, de profesión Comerciante, de apellido materno Fernández, casado en primeras nupcias con la señora Patricia Mabel López, domiciliado en calle Presidente Perón nº 228 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.534.964, C.U.I.T. 20-14534964-9; y Director Suplente: Patricia Mabel López, argentina, nacida el 1 de Septiembre de 1962, de profesión Comerciante, de apellido materno Prokopiec, casada en primeras nupcias con el señor Walter Rubén Lastra, domiciliada en calle Presidente Perón nº 228 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.205.805, C.U.I.T. 27-16205805-9, quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios.

\$ 45 209151 Set. 19

FLUVIAL LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

Entre los Sres. Xavier Eduardo González, C.U.I.T. N° 20-24552639-4, comerciante, nacido el 3 de Mayo de 1975, de estado civil soltero, con D.N.I. N° 24.552.639, argentino, con domicilio en calle Marull 457 de Rosario y Sebastián Spiller, C.U.I.T. N° 20-25750075-7, abogado, nacido el 02 de febrero de 1977, de estado civil casado en primeras nupcias con Virginia Moreno, D.N.I. N° 28.335.657, con D.N.I. N° 25.750.075, argentino, con domicilio en Paraguay 2350, piso 4, Dpto. C de la ciudad de Rosario y hábiles para contratar convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de "FLUVIAL LOGISTICA S.R.L.". Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Artigas 358 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: agente de transporte aduanero, agencia marítima, excepto despachante de aduanas, amarre de embarcaciones.

Mandataria: ejercer la representación o mandatos de sociedades o empresas nacionales o extranjeras dentro de las actividades anteriormente mencionadas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Administración, Dirección y Representación: la administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Se designa Gerente al señor Xavier Eduardo González. A tal fin usará sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social. El mandato es ilimitado.

El gerente con los restantes socios, en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas ni en fianzas o garantías a terceros, ni en negocios extraños a la sociedad. Capital: capital social pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en 150.000 cuotas de pesos 1 c/u. Xavier Eduardo González 135.000 cuotas de pesos 1 y representan \$ 135.000. Sebastián Spiller 15.000 cuotas de pesos 1 y representan \$ 15.000. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Balance: cierre del Balance 31 de diciembre de cada año

\$ 78 209129 Set. 19

SUR S.R.L.

CAPITAL SOCIAL

Fecha de Reunión: 27/08/2013

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e, integran de la siguiente manera: el socio Marcos Pastura, suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 75.000 (setenta y cinco mil) integrando la suma de \$ 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 56.250 (cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social en efectivo, la socia Ana Inés Carrillo suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) integrando la suma de \$ 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 56.250 (cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social en efectivo.

\$ 50 209124 Set. 19

J Y M DISTRIBUIDORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente contrato constitutivo de J Y M DISTRIBUIDORA S.R.L.

Fecha del Instrumento: 27/08/2013.

Datos de los Socios: José Nicolás Lomonte, nacido en fecha 22/02/1957, D.N.I. 12.891.062; de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante N° 814 de la ciudad de Rosario y Leonardo David Román Silva, nacido en fecha 06/05/1985, D.N.I. 34.103.526, de profesión empresario; soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 344 de la ciudad de Puerto General San Martín, de la localidad de San Lorenzo.

Razón Social: "J Y M DISTRIBUIDORA S.R.L."

Duración: Veinte (20) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la Importación, Exportación y Venta de repuestos y accesorios para celulares y ópticas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: Se fija en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) y divididos en doscientas mil (200.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

- José Nicolás Lomonte, suscribe ciento noventa mil (190.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) que integra en su totalidad en este acto en dinero en efectivo.
- Leonardo David Román Silva, suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) que integra en su totalidad en este acto en dinero en efectivo.

Domicilio Social: En calle Comentes N° 974 de la ciudad de Rosario.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de José Nicolás Lomonte actuando en forma indistinta quien actuara en carácter de gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 71 209095 Set. 19

IBIZA 7 S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Razón Social: IBIZA 7 S.A.

Domicilio de la sociedad: Con fecha 10 junio de 2013, el Directorio de IBIZA 7 S. A. resolvió por unanimidad cambiar la sede del domicilio social, trasladándolo a la calle Paraguay 2393, Piso 2, Departamento 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 209085 Set. 19

PRODUCTOS JAP S.R.L

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de reunión de socios del 02/03/2012 se resolvió designar como Gerente al Sr. Mariano Battistelli, de apellido materno Soldani, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión empleado, D.N.I. N° 29.539.354, fecha de nacimiento 11 de Junio de 1982, domiciliado en Campo Battistelli, Zona Rural, Piñero, provincia de Santa Fe; en reemplazo del Sr. Juan Pablo Batistelli, por renuncia.

\$ 45 209139 Set. 19

BANCO COINAG S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BANCO COINAG S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. Nº 2556/13 en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que mediante acta constitutiva de fecha 26 de Agosto de 2013, han constituido la sociedad BANCO COINAG S.A.

1) Accionistas: a) COOPERATIVA INTEGRAL COINAG LIMITADA, Inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo Matrícula Nº 8947, C.U.I.T. Nº 30-68464624-5, con domicilio legal en calle Bv. Rondeau 3633 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada por los señores Juan Carlos Pettinari (D.N.I. Nº 4.707.000), Isidro Mejorada (D.N.I. Nº 6.040.385) y Abel Nicolás Raiano (D.N.I. Nº 6.182.529) en el carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración; y b) Fundación Coinag, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, bajo resolución nº 335 de fecha 21 de junio de 1984 y sus modificatorias representada por Olga Bocchio (D.N.I. Nº 3.490.532), Miguel Salim Canut (D.N.I. Nº 6.163.718) y Eduardo César Costa (D.N.I. Nº 6.184.220) en el carácter de Presidente, Tesorero y Secretario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de Agosto de 2013.

3) Denominación social: BANCO COINAG SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio: Mitre 602 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar todas las operaciones admitidas a los bancos comerciales según la ley de entidades financieras Nº 21.526 y sus modificatorias, su reglamentación, la normativa del Banco Central de la República Argentina y toda otra disposición que en el futuro rija la materia, sin más limitaciones que las fijadas por el ordenamiento vigente y el presente estatuto.

6) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de treinta y dos millones de pesos (\$ 32.000.000) representado por treinta y dos millones (32.000.000) de acciones ordinarias nominativas de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una y un (1) voto por acción. Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital social podrá ser aumentado hasta cinco (5) veces su monto de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550

8) Administración y Representación: La dirección y la Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, a simple pluralidad de votos, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de (6) miembros titulares, los que durarán tres (3) ejercicios en el desempeño de sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. En caso de vacancia, y si mediara urgencia, la Comisión Fiscalizadora designará a los directores reemplazantes que se requieran, conforme a lo precedentemente establecido, durando su mandato hasta la próxima Asamblea que se celebre. En su primera reunión el Directorio designará de entre sus miembros a un presidente y a un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

9) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente y/o al vicepresidente del Directorio indistintamente y, en caso de ausencia o impedimento del presidente para desempeñar el cargo, este será ejercido por el Vicepresidente. Asimismo, el Directorio puede delegar en uno o varios de sus miembros la representación social para casos, hechos o actos determinados y podrá conferir poderes a directores, gerentes y funcionarios de la Sociedad, en tanto ello resulte conveniente para un mejor cumplimiento del objeto social.

10) Organo de Administración: Directorio: Presidente: Hernán Guillermo Sefusatti (D.N.I. Nº 21.421.503) Vicepresidente Juan Carlos Pettinari (D.N.I. Nº 4.707.000), Director Titular: Edgardo Ernesto Giuliani (D.N.I. Nº 13.605.964). Duración de los cargos del Órgano de Administración: 3 ejercicios.

11) Órgano de Fiscalización: Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Abel Nicolás Raiano (D.N.I. Nº 6.182.529), Eduardo Cesar Costa (D.N.I. Nº 6.184.220), Juan José Dondo (D.N.I. Nº 10.866.020) Síndico Suplente: Cintia Analía Cattaneo (D.N.I. Nº 22.283.257). Duración en los cargos 3 años.

12) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. - Rosario, 3 de setiembre de 2013. María Silvina Sefusatti - Osvaldo José Cantón - Abogados Apoderados.

MAYORISTA SAN LUIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de Instrumento: 20 de Agosto de 2013.

2) Plazo: Se prorroga la vigencia del contrato social por el término de diez (10) años, siendo su nuevo plazo de vencimiento el 10 de Setiembre de 2023.

3) Capital Social: Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000,00) en Cincuenta y Cinco Mil (55.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. Simón Katz cinco mil quinientas (5.500) cuotas por un valor de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00) y Valeria Clara Blansztein cuarenta y nueve mil quinientas (49.500) cuotas por un valor de pesos cuatrocientos noventa y cinco mil (\$ 495.000,00). Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por ciento (100%) del capital social original y por capitalización de aportes ya efectuados para futuros aumentos de capital el aumento del capital social.

\$ 45 208667 Set. 19

EMEYT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del Acto: 16 de Octubre de 2012.

2) El socio Esteban Nicolás Calamante D.N.I. 31.274.068, soltero vende, cede y transfiere sus 500 cuotas sociales a Natalia Monasterio D.N.I. 28.678.820, argentina, comerciante, nacida el 11/09/1981, casada con Claudio Rubén Sabioni, domiciliada en Luis Braille 726, 1er piso Rosario, por el precio total y convenido de pesos cincuenta mil.

2) Los actuales socios resuelven designar como único socio gerente a Claudio Rubén Sabioni D.N.I. 26.380.348.

\$ 45 208659 Set. 19

INDUCOR S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

En Rosario, a los veintiún días del mes de agosto de 2013, los señores socios de PROFORMA S.R.L. convienen:

1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 11 de setiembre de 2018.

2) Aumentar el capital de la sociedad a la suma de \$ 120.000 suscrito por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento.

\$ 45 208698 Set. 19

GLOBAL CONSTRUCCIONES

S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad los señores, Zampa Bruno Antonio, argentino, D.N.I. 32.962.656, domiciliado en calle Saavedra 1281 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 11 de Mayo de 1987, de profesión comerciante, Zampa Marcelo Antonio, argentino, D.N.I. 12.520.604, domiciliado en calle Saavedra 1281 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 2 de Noviembre de 1958, de profesión comerciante, Albornoz Diego Sebastián, argentino, D.N.I. 28.388.896, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 2352 PB Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 14 de Marzo de 1980, de profesión comerciante y Aquino Antonella Marcela, argentina, D.N.I. 36.010.544, domiciliado en calle Pje. Del Campo 5073 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 9 de Agosto de 1992, de profesión comerciante.

Fecha de Constitución: 11: 14/08/201

Denominado: GLOBAL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Regimiento II 113 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto fabricación y montaje de estructuras metálicas, servicios metalúrgicos para las industrias a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital .social será de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado en Veinticinco Mil cuotas sociales de Peso Diez (\$ 10) cada una.

Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de éste acto. El Señor Zampa Bruno Antonio suscribe la cantidad de cuatro mil quinientas (4500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos cuarenta y cinco (\$ 45.000), el Señor Zampa Marcelo Antonio suscribe la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una es decir un capital de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), el señor Albornoz Diego Sebastián suscribe en cantidad de ocho mil doscientas cincuenta (8250) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500) y la señorita Aquino Antonella Marcela suscribe la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta (8250) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500), siendo la naturaleza de los aportes en efectivo.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor Albornoz Diego Sebastián, argentino, D.N.I. 28.388.896 quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede, constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 120 208653 Set. 19

PROFILE GROUP S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad los señores. Labbrozzi María Cecilia, argentina, D.N.I. 26.537.706, domiciliada en calle Pehuajó 935 de la ciudad de Castelar Provincia de Buenos Aires, nacida el 23 de Setiembre de 1977 de profesión comerciante, de estado civil soltera. C.U.I.T. 27-26537706-3 y Aquino Antonella Marcela, argentina, D.N.I. 36.010.544, domiciliada en calle Pje. Del Campo 5073 de la

ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, nacida el 9 de Agosto de 1992, de profesión comerciante, de estado civil soltera. C.U.I.T. 27-36010544-5.

Fecha de Constitución: 14/08/201.

Denominación: PROFILE GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Regimiento 11 113 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto fabricación y montaje de estructuras metálicas, servicios metalúrgicos para las industrias, logística nacional e internacional. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social será de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado en Veinticinco Mil cuotas sociales de Peso Diez (\$ 10) cada una.

Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y obligándose a completar la integración en el termino de dos años a partir de éste acto. Labbrozzi María Cecilia suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Aquino Antonella Marcela suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). siendo la naturaleza de los aportes en efectivo.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señorita, Aquino Antonella Marcela, argentina, D.N.I. 36.010.544 quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 100 208650 Set. 19

EVENT-SUR S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Sres. Yassogna Bautista, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1935, D.N.I. Nº 6,226.623, C.U.I.T. 20-06226623-7 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Canzoneri María Susana D.N.I. 3.694.220, domiciliado en calle Santiago 743 Dto. 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Marchesini Penelope Nurit, argentina, de profesión comerciante, nacida el 22 de Setiembre de 1987, D.N.I. Nº 33.436.164, C.U.I.T. 27-33436164-6, soltera con domicilio en Paraguay 4890 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Iñigo Cristian César, argentino, nacido el 18 de Octubre 1971, D.N.I. Nº 22.172.729, C.U.I.T. 20-22172729-1 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Gulla Marina Laura D.N.I. 24.322.688, domiciliado en calle Flamarion 5356 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, únicos socios de EVENT-SUR S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de de Marzo de 2008 en contratos al tomo 159, Folio 5944, Nº 443, cesión de cuotas, cambio de gerente y cambio de domicilio social inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de Marzo de 2012 en contratos al tomo 163, folio 5443, Nº 333 y reconducción y aumento de capital inscripta en el registro público de comercio con fecha 30 de julio de 2013 en contratos al tomo 164, folio 17930, Nº 1125, de común acuerdo, resuelven la cesión de cuotas.

Fecha de cesión de cuotas: 21 /08/2013

Denominación: EVENT-SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Ov. Lagos 4564 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

El socio Marchesini Penelope Nurit, cede, vende y transfiere a favor de Rivadero Adrián Julio, de nacionalidad Argentino, nacido el 1 de Abril de 1964, D.N.I. 16.852.605, de profesión comerciante, C.U.I.T. 23-16825605-9, de estado civil soltero, domiciliada en calle Iriondo 210 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien en este acto acepta, la cantidad de cuatro mil quinientas (4500) cuotas del capital social, que representan pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas y el señor Iñigo Cristian César, cede, vende y transfiere a favor de Rivadero Adrián Julio de nacionalidad Argentino, nacido el 1 de Abril de 1964, D.N.I. 16.825.605, de profesión comerciante, C.U.I.T. 23-16852605-9 de estado civil soltero, domiciliado en calle Iriondo 210 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, quien en este acto acepta, la cantidad de tres mil (3000) cuotas del capital social, que representan pesos treinta mil (\$ 30.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. La señorita Marchesini Penelope Nurit y el señor Iñigo Cristian César dejan expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socios propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), pagaderos al contado y en efectivo. La señorita Marchesini Penelope Nurit y el señor Iñigo Cristian César han comunicado a su consocio, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que Yassogna Bautista, manifiesta su conformidad.

En este acto se encuentra presente la Sra. Gulla Marina Laura para expresar su conformidad frente a la cesión de cuotas de EVENT-SUR S.R.L. realizada por el señor Iñigo Cristian César a Rivadero Adrián Julio. De esta manera se acredita expreso asentimiento conyugal al que hace referencia a el art. 1277 CC. Como consecuencia de las decisiones tomadas, la cláusula Quinta del contrato social queda redactado de la siguiente manera:

Quinta: El capital social será de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representados en quince mil (15.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una. Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Señor Yassogna Bautista la cantidad de siete mil quinientas (7500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el señor Rivadero Adrián Julio la cantidad de siete mil quinientas (7500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, es decir un capital de setenta y cinco mil (\$ 75.000).

\$ 123 208655 Set. 19

ESTACIONAMIENTOS DEL BAJO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción del Contrato Social de ESTACIONAMIENTOS DEL BAJO Sociedad de Responsabilidad Limitada el cual se sintetiza en los siguientes ítems:

1- Denominación Social: ESTACIONAMIENTOS DEL BAJO S.R.L.

2- Socios: Adrián Remersaro, de nacionalidad argentino, nacido el 31/07/1979, de profesión Arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con María Soledad Oddone, con domicilio en calle España 1491 7mo. Piso Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 27.163.979 y CUIT Nro. 20-27163979-2; Josefina Remersaro de nacionalidad argentina, nacida el 25/11/1982, de profesión Contadora Pública, de estado civil soltera, con domicilio en calle Chacabuco 1950 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 29.762.841 y CUIT Nro. 27-29762841-6; y Lucas Remersaro, de nacionalidad argentino, nacido el 11/01/1988, de profesión Arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en calle Chacabuco 1950 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 33.513.611 y CUIT Nro. 20-33513611-0, todos hábiles para ejercer el comercio.

3- Fecha del acta de constitución: 1 de Agosto de 2013.

4- Domicilio Social: calle España 1489, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de cocheras para autos en terrenos de terceros o terrenos no propios.

6- Plazo de 'duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital: \$ 150.000, representado por 15.000 cuotas de \$ 10.- cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Adrián Remersaro, suscribe 5.000 cuotas de capital que representan \$ 50.000, Josefina Remersaro suscribe 5.000 cuotas de capital que representan \$ 50.000, y Lucas Remersaro suscribe 5.000 cuotas de capital que representan \$ 50.000. Los socios integran la suma \$ 37.500 en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 112.500 también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha.

8- Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, designándose para tal cargo a Adrián Remersaro, Josefina Remersaro y Lucas Remersaro, quienes actuarán en forma individual e indistinta.

9- Fiscalización: Portados los socios.

10- Representación legal: Adrián Remersaro, Josefina Remersaro y Lucas Remersaro, obligan a la sociedad actuando en forma individual e indistinta.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Rosario, Agosto de 2013.

\$ 63 208646 Set. 19

MEAD JOHNSON NUTRITION ARGENTINA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber, que MEAD JOHNSON NUTRITION ARGENTINA S.A., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela bajo Nro. 2231 Folio 365 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, ha resuelto, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 8 de fecha 4/02/2013 la fijación de su actual Directorio a saber: Presidente: WILLIAM CHARLES P'OLL.- Vicepresidente: ANDRÉS LEFEBVRE.- Directores Titulares Clase A: STANLEY DAVID BURHANS, BLANCA LIZET ARRIETA CORNEJO.- Directores Suplentes Clase A: PETER KASPER JAKOBSEN, CHRISTOPHER RICHARD STRATTON, RICARDO ARIEL OSTROWER y PABLO RAMIRO del CORAZÓN de JESÚS GARCÍA MORILLO. Directores Titulares Clase B: OSCAR JUAN CARRERAS y JORGE SANTIAGO ARNAUDO.- Directores Suplentes Clase B: RAÚL ANTONIO MARANZANA y CRISTIAN NORBERTO PASCHETTA.- Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, fijan domicilio los siete primeros en Av. Leandro N. Alem n° 928, Piso 7 - Oficina 721 Ciudad de Buenos Aires; y los tres restantes en calle Tacuarí 202 Piso 3 de la ciudad de Buenos Aires A sus efectos. Rafaela, 5 de Agosto de 2013. Dra. Marcela R. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 208647 Set. 19

AGROPEWAY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha del instrumento: 02-07-2013.

Se realiza la cesión de las cuotas sociales de la siguiente manera:

El señor JUAN PABLO BERNARDEZ, vende, cede, y transfiere la cantidad de 36.000 (treinta y seis mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representan un total de \$ 36.000 (treinta y seis mil pesos), que tiene y le corresponden en la sociedad AGROPEWAY S.R.L, a favor del señor JUAN CARLOS BERNARDEZ, y la señorita MARÍA JIMENA BERNÁRDEZ, vende, cede, y transfiere la cantidad de 36.000 (treinta y seis mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representan un total de \$ 36.000 (treinta y seis mil pesos), que tiene y le corresponden en la sociedad AGROPEWAY S.R.L, a favor del señor JUAN CARLOS BERNÁRDEZ, la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representan un total de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos); a favor del señor VÍCTOR HUGO CIPRIANI, la cantidad de 18.500 (dieciocho mil quinientas) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representan un total de \$ 18.500 (dieciocho mil quinientos pesos) y a favor de la señora VIVIANA NOEMÍ ACCIARRI la cantidad de 15.000 (quince mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representan un total de \$ 15.000 (quince mil pesos). Se deja constancia que las cuotas de capital que el señor JUAN PABLO BERNARDEZ y la señorita MARÍA JIMENA BERNÁRDEZ ceden, coincide con a totalidad de las cuotas que poseen de la sociedad.-

De acuerdo a la cesión la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA: el capital de la sociedad es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en doscientas mil cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una suscripta e integrada de la siguiente manera: el señor JUAN CARLOS BERNÁRDEZ, le corresponden 90.000 (noventa mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representan un total de \$ 90.000 (noventa mil pesos); a la señora VIVIANA NOEMÍ ACCIARRI le corresponden 90.000 (noventa mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representan un total de \$ 90.000 (noventa mil pesos) y al señor VÍCTOR HUGO CIPRIANI le corresponden 20.000 (veinte mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representan un total de \$ 20.000 (veinte mil pesos).

\$ 67 208638 Set. 19

WAPA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que:

1) Socios: WALTER RUBÉN LASTRA, argentino, nacido el 4 de Septiembre de 1961, de profesión Comerciante, de apellido materno Fernández, casado en primeras nupcias con la señora Patricia Mabel López, domiciliado en calle Presidente Perón n° 228 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 14.534.964, C.U.I.T. 20-14534964-9; y la señora PATRICIA MABEL LÓPEZ, argentina, nacida el 1 de Septiembre de 1962, de profesión Comerciante, de apellido materno Prokopiec, casada en primeras nupcias con el señor Walter Rubén Lastra, domiciliada en calle Presidente Perón Nº 228 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. ? 16.205.805, C.U.I.T. 27-16205805-9.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de Enero de 2013;

3) Denominación: WAPA S.A.;

4) Domicilio: Av. San Lorenzo 1099 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: Tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: A) la compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de motocicletas, scooters, ciclomotores o similares, nuevos o usados, repuestos y accesorios, aceites, lubricantes. Se prestarán servicios técnicos y la reparación de los vehículos, mencionados anteriormente, así como también sus partes y accesorios. Asimismo se prestaran servicios relacionados con el reconocimiento de garantías de los vehículos comercializados. La sociedad contratará para cumplir adecuadamente con el objeto, profesionales en las respectivas áreas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los socios, por la presente, dejan expresa constancia que cuentan con patrimonio suficiente para incrementar el Capital Social y dotar a la sociedad de capacidad patrimonial suficiente, para el caso de que así lo requiera el desarrollo de su objeto.-

6) Plazo de Duración: es de diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por Trescientas Mil (300.000) acciones ordinarias, con derecho a Un (1) voto y de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

8) Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea designará suplentes en un número igual o menor al número de titulares y con el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento y será designado sólo en caso que el directorio tuviera una composición plural. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, en los términos del artículo 284 último párrafo de la ley 19550, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la misma ley. En el caso de que por un aumento del capital social, se supere el monto establecido en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de dos ejercicios.

10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al

Vicepresidente en su caso, y según lo contempla en caso de reemplazo el art. 9° de la ley 19550.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. El primer ejercicio cierra el 30 de Septiembre de 2013.

\$ 155 208710 Set. 19

CIPSAR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Gonzalo Gabriel Borracér; D.N.I. 20.853.778, C.U.I.T. 20-20.853.778-5, argentino, de profesión comerciante, de apellido materno Graziano, nacido el 12 de Julio de 1969, casado en primeras nupcias con Mara Paola Masjoan, domiciliado en 20 de Noviembre 9220 de la ciudad de Rosario y el Sr. Sebastián Miguel Borracér, D.N.I. 22.175.031, C.U.I.T. 20-22 175.031-5, argentino, de profesión comerciante, de apellido materno Graziano, nacido el 4 de Abril de 1971, soltero, domiciliado en calle Boulevard Oroño N° 590 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 07/08/2013.

3) Denominación Social: "CIPSAR S.R.L.

4) Domicilio: Boulevard Oroño 590, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: El plazo de duración es de cien años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Alquiler de contenedores, volquetes y bolsones; traslado de los mismos y posterior procesamiento, reciclado o disposición final, trituración y venta residuos de obra, escombros, tierra, remanente cereal, chatarra, gomas, plásticos, maderas, papel y aparatos eléctricos y electrónicos. Traslado y disposición final de residuos peligrosos. Consultoría para servicios ambientales.

7) El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) dividido en cuotas sociales de cien (\$ 100) pesos cada una, lo que totaliza la cantidad de Tres mil (3.000) cuotas sociales, que los socios suscribieron de la siguiente manera: el socio Gonzalo Gabriel Borracér suscribió la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) y el socio Sebastián Borracér suscribió la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000). El capital se integra en efectivo, el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente.

8) Administración y Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Socio Gerente: Gonzalo Gabriel Borracér.

9) De la fiscalización y reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 70 208598 Set. 19

RICON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por orden del Registro Público de Comercio a cargo, se publica el siguiente edicto de acuerdo al instrumento del Contrato de Cesión de Cuotas de Capital de la Sociedad "RICON S.R.L." y Reactivación Societaria y modificación de las Cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta del Contrato Social Original de fecha 18/02/2003.

Se retira el socio Antonio Consiglio, D.N.I. 10.865.800, e ingresan los socios la Sra. Palmira Ofelia Cognigni, D.N.I. 10489.741 y el

Sr. Carlos Germán Freyre, D.N.I. 6.052.041.

La cláusula Tercera la Sociedad se reactiva por el término de 10 (diez) años.

La cláusula Cuarta del Capital, queda integrado en las siguientes proporciones: Ricardo José Rivas, D.N.I. 10.866.856, 200.000 cuotas de capital que equivalen a \$ 200.000 (doscientos mil pesos), Palmira Ofelia Cognigni, D.N.I. 10.189.741, 25.000 cuotas de Capital que equivalen a \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) y Carlos Germán Freyre, D.N.I. 6.052.041, 25.000 cuotas de Capital que equivalen a \$ 25.000 (veinticinco mil pesos).

La cláusula quinta se ratifica al Sr. Ricardo José Rivas, D.N.I. 10.866.856 como único Socio Gerente de RICON S.R.L.

\$ 50 208669 Set. 19

PROPEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de setiembre de 2013, entre el Sr. San Sebastián Miguel Angel, D.U. Nº 14.727.585, nacido el 10 de marzo de 1962, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1018 y el Sr. Alvarez José Manuel, D.U. Nº 13.795.016, nacido el 28 de Diciembre de 1959, con domicilio en calle 3 de Febrero 2338, ambos argentinos, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Rosario y profesión comerciante hábiles para contratar, convienen el cambio de domicilio de la sociedad PROPEL S.R.L.

1) Domicilio Legal: Garay 3524 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 45 208583 Set. 19

UNION BROTHER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se conviene la Cesión de Cuotas; El señor Fabricio Daniel Sandoz; vende, cede y transfiere doscientos setenta y cinco cuotas de cien pesos de valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos Veintisiete mil quinientos (\$ 27.500) al señor Daniel Hugo Sandoz, de nacionalidad argentino, nacido el 30/01/1964, casado en primeras nupcias con Viviana Soledad paterno, con domicilio en calle Avellaneda 1712 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 16.770.250. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500) en dinero efectivo. El señor Fabricio Daniel Sandoz; vende, cede y transfiere al nuevo socio Federico Iván Sandoz, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de enero de 1993, soltero, con domicilio en calle Avellaneda 1712, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 37.153.628, cien cuotas de cien pesos de valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos Diez mil (\$ 10.000). La venta cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo. La gerencia no se modifica quedando tal cual fue conformada en el contrato social originarlo inscripto en el Registro publico de Comercio bajo el Tº 160, Fº 3636, Nº 271 del libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todo según contrato de 7 de Abril de 2011.

\$ 53 208594 Set. 19

UN.TEC S.R.L.

CONTRATO

Autos caratulados: Expte. Nº 1940/13.

Denominación: UN.TEC S.R.L. Rectificación de D.N.I. Lautaro Marco Elian Ebner, argentino, con D.N.I. 29.721.081, C.U.I.T. 20-29721081-6.

\$ 45 208581 Set. 19

DICROCOLOR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 8 de Agosto de 2013, los socios de DICROCOLOR SRL, constituida s/contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tº 150, Fº 16153, Nº 1867, y última modificación inscripta al Tº 160, Fº 30247, Nº 2206; con duración social hasta el 29 de Octubre de 2014, resuelven cambiar el domicilio legal de la sociedad a la calle San Martín 1410 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Por lo tanto la cláusula segunda del contrato social se modifica quedando redactada de la forma siguiente: Segunda - Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en calle San Martín 1410 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Ratifican todas las demás cláusulas del contrato social y publican el presente a los efectos legales.

\$ 45 208644 Set. 19

NATURALA SERVICES S.R.L.

CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 5 de agosto de 2013 se procedió a constituir "Naturala Services S.R.L.". La constitución se instrumentó mediante contrato de fecha 5 de agosto de 2013, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado:

1- Integrantes de la sociedad: Osear Alfredo Prado, argentino, nacida el 29/08/1953, de profesión comerciante, DNI N°: 10.864.984, CUIT 20-10864984-5, domiciliado en calle Montevideo 942 de esta ciudad, soltero y Luciano Ariel Torresi, argentino, nacido el 15/08/1990, de profesión comerciante, DNI N°: 35.447.223, CUIT 20-35447223-7, domiciliado en calle Ferreyra 820 de esta ciudad, soltero;

2- Fecha de Constitución de la Sociedad: 05/08/2013.

3- Denominación: NATURALA SERVICES SRL.

4- Domicilio: Junín 6010 -Rosario-Sta. Fe.

5- Objeto Social: El transporte interprovincial de carga terrestre.

6- Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7- Capital Social: \$ 250.000.

8- Administración y Fiscalización: A cargo del socio: Osear Alfredo Prado con el carácter de Gerente.

9- Organización de la Representación: El Gerentes obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la Razón Social y con el aditamento Socio-Gerente.

10- Fecha cierre del ejercicio: 31/01 de cada año.

\$ 50 208618 Set. 19

RIO CARGAS S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Fernández Enrique Ariel, argentino, divorciado en primeras nupcias de Renda Gladis Liliana, sentencia de divorcio número 1617/07 de fecha 26 de Octubre de 2007, Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, comerciante, DNI: 16.728.133, CUIT: 20-16.728.133-9, nacido el día 25 de Febrero de 1964, con domicilio en calle Alberdi 2676, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe y la señorita Fernández Melisa Evelin, argentina, soltera, comerciante, DNI: 37.335.686, CUIL : 27-37.335.686-2, nacida el día 16 de junio de 1993, con domicilio en calle Mendoza 7265, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha Instrumento Constitución: 2 de Agosto de 2013.

3- Domicilio: Tiene su sede social en calle 9 de Julio Nº 4575, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4- Duración: se fija en 10 (Diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto: Transporte de cargas generales, con vehículos no propios.

6- Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil) dividido en 1000 (Mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien).

7- Administración: El socio FERNANDEZ ENRIQUE ARIEL adquiere el carácter de socio-gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social.

8- Cierre de Ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.

9- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 45 208592 Set. 19

A G P NEGOCIOS Y SERVICIOS

S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos AGP negocios y servicios SRL s/contrato Expte. 942 Año 2013 de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, hace saber de acuerdo a ley se ha solicitado la inscripción del contrato social convenido entre los siguientes integrantes: José Ricardo Buccini, DNI 21563170, argentino, comerciante, casado, con domicilio en calle Avellaneda 5609 de esta ciudad de Santa Fe y el señor Antonio Gustavo Pasinato, DNI 14.830.581 argentino comerciante, casado, con domicilio en calle Echague 6830 de Santa Fe.

1. Denominación: A G P negocios y servicios SRL.

2. Domicilio: calle Av. Galicia 1571 de la ciudad de Santa Fe.

3. Objeto social: La administración de inmuebles y prestación de servicios de desmonte y mejorado de inmuebles rurales, siembra, compraventa de cereales e insumes rurales.

4. Capital social: Se fija en la suma de pesos cincuenta mil, dividido en cien cuotas sociales de pesos quinientos cada una. El señor José Ricardo Buccini, suscribe la cantidad de cien cuotas de quinientos pesos cada una y el señor Antonio Gustavo Pasinato suscribe la cantidad de cien cuotas de quinientos pesos cada una.

5. Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de comercio.

6. Administración La administración representación legal y uso de la firma social será ejercida por los señores José Ricardo Buccini y Antonio Gustavo Pasinato quienes revistarán el cargo de socio gerente.

7. Balance general: El 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general de la razón social.

8. Liquidación de la sociedad: Estará a cargo de los socios gerente.

En prueba de conformidad se publica a los efectos legales. Santa Fe, 30 de Agosto de 2013. Dra Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 208585 Set. 19

PECO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Andrea G. Chaparro, en suplencia, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.013.- Directorio de "PECO S.A.", con domicilio en Sarmiento N° 743, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta la finalización del ejercicio que cierra el 30 de Septiembre de 2.014 a saber: Presidente: JOSÉ LUIS ESCALANTE, D.N.I. N° 22.432.124, CUIT N° 20-22432124-5, de apellido materno González Balcarce, argentino, empresario, nacido el 26 de Octubre de 1.971, casado en primeras nupcias con Marta Vilela, domiciliado en Sarmiento N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: SEBASTIÁN ESCALANTE, DNI N° 23.780.620, CUIT N° 20-23780620-5, apellido materno González Balcarce, argentino, empleado, nacido el 02 de Enero de 1.974, divorciado, domiciliado en Castañeda 1860 de la Ciudad Autónoma de Buenos. Venado Tuerto, 04 de Septiembre de 2.013.

\$ 65,34 208883 Set. 19
